Visión de seguridad

Febrero. 2013
$ 60.00 MN

Entrevista con;
Ing. Octavio Pedroza Gaitán
Senador de la república, PAN
México

Redes VoIP
España

Reseña 6° Netmork
y Certificaiones
CEAS-Brasil

Protección Civil-
Planes de Emergencia
México

Reseña Certificaciones
CEAS-República Dominicana





Medio Oficial de CEAS-INTERNACIONAL
Corporación EuroAmericana de Seguridad

CEAS - INTERNACIONAL

CPSI-II

Certificación Profesional en Seguridad Internacional

CERTIFICACIÓN CPSI-II
SINÓNIMO DE EXCELENCIA
EN SEGURIDAD INTEGRAL



INFORMES :
www.ceasmexico.org.mx / www.ceasinternacional.org.mx
Dirección Internacional Promoción y Publicidad CEAS-INTERNACIONAL
eborbolla@visiondeseguridad.com / ebo.vseguridad@yahoo.com.mx

Visión de seguridad

Revista Internacional "Visión de Seguridad"



Revista Especializada en "Seguridad Integral"

Solicita Información

Publicidad, Suscripciones, Etc.

www.visiondeseguridad.com.mx
visiondeseguridad@gmail.com
ebo.vseguridad@yahoo.com.mx
Face Book; Vision de Seguridad
Tel. 47 55 90 79, Cel: 55 15 686517

Visión de seguridad

Presidente y Director General
José Eduardo Borbolla Ortíz

Comercialización / Noticias
Guztavo Carrizalez Rodríguez
Ricardo Farías de la Peña

Relaciones Públicas
Marisol Borbolla Espíndola
Marco Antonio Fragoso Mata

Publicidad y Redación
Danny Castañeda Cortés

Medios Electrónicos
Grupo Aquelarre, S.A. de C.V.

Diseño e Imagen
Visión de Seguridad

Foto y Video
Sergio Ortíz B.

Colaboradores en este Número

Dr. Eloy de Melendre y Carrera
Ing. David Chong Chong
Renato Santos F.
CEAS-INTERNACIONAL-Brasil
Valery Dimitrov
CEAS-INTERNACIONAL-RD
Ing. A. Miguel Ortega Calderón
Lic. Ma. del Carmen Zaragoza A.
Lic. Alejandro Flores López
Cmte. Gerardo Sanchez Caballero

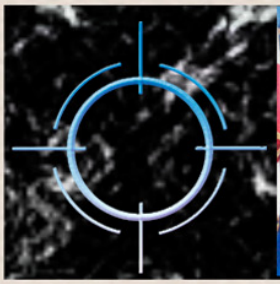
www.visiondeseguridad
visiondeseguridad@gmail.com
Face Book: Vision de Seguridad

Editorial

Como sabemos la Ley Federal de Protección Civil que se genero a partir del terremoto ocurrido en México, en el año de 1985 nos establece la obligación de implementar un Programa Interno de Protección Civil con sus respectivos Planes de Emergencia, en todas las instalaciones del país sea una empresa, organización, institución, etc., a su vez la ley nos remite a su reglamento donde nos proporciona los parámetros a seguir para realizarlo y dar el cumplimiento respectivo como:
Formación de Brigadas de Emergencia, la clasificación de los tipos de riesgo, etc.,
En la realidad la aplicación de estos Planes de Emergencia en la práctica pocas empresas o instituciones los realiza adecuadamente más aun con la seriedad e importancia que tienen ysolamente se limitan a dar el cumplimiento normativo sin analizar sus; Factores de Riesgo Internos y Externos, etc.
Así como un Diagnostico Situacional, la metodología, el manual de operaciones, logística, operaciones, etc., Como carecen de una capacitación adecuada para todo el personal, a las brigadas de emergencia, al coordinador general de emergencia, no cuentan con planes de emergencia adecuados y con instrucciones especificas de que realizar para cada área y responsables involucrados, etc., su situación es verdaderamente dramática y con gran probabilidad de tener una catástrofe, Y desgraciadamente si pasa y más frecuente de lo que imaginamos.....
Basta con ver lo ocurrido en Brasil hace unos días en una Disco o Antro como le llaman y vemos lo impactante de las imágenes y lamentablemente la gran perdida de vidas humanas más de 230 y "Si Pensamos que esto Se Pudo Evitar con solo implementar y Capacitar al personal" y que falta una "Cultura en Seguridad"
"Hasta cuando o que tendrá que pasar para darle la Importancia y Valor que esto Tiene"

Presidente y Director General
J. Eduardo Borbolla Ortíz

Los juicios y opiniones de nuestros Colaboradores son de caracter personal y no son necesariamente el criterio de nuestra Revista "Visión de Seguridad". Visión de Seguridad Revista Intrnacional, Trimestral. Febrero 2013. Publicado por J. Eduardo Borbolla Ortíz. Domicilio ; Delia 122-desp.-3. Col. Guadalupe Tepeyac. México D.F. C.P. 07840 Tel. 47 55 90 79; www.visiondeseguridad Email. visiondeseguridad@ yahoo.com.mx. Número de Certificado de Reserva Otorgado por el Instituto Nacional de Derechos de Autor 04-2011-041410350600-102 Número de Titulo y Contenido (En Tramite). Medios Electrónicos Grupo Aquelarre S.A. de C.V. Tel. 49 81 68 93. Impreso en MEM Impresora S.A. de C.V. Col. Ampliación Tepepan. C.P. 06020 Xochimilco, Tel. 55 55 03 17.







CONTENIDO

04 Seguridad Privada; Un Negocio con Proyección Estratégica

14 La Seguridad como un bien Jurídicamente Tutelado

18 Los Programad de Seguridad si Producen Resultados

20 Protección Civil

22 Protección Civil-Planes de Emergencia

26 Entrevista con; Ing. Octavio Pedroza Gaitán

34 Redes VoIP

36 "El Problema del Robo Hormiga"

40 Neurosis, ¿Qué es y Cómo nos Afecta?

44 Reseña del 6º Evento de network de Seguridad y Certificaciones CPSI ; CEAS-BRASIL

46 Reseña de Certificaciones CPSI; República Dominicana

48 El Caballero Águila

50 Certificación Internacional Profesional en Seguridad Industrial, CIPSI













Por: David Chong Chong
Secretario General de CEAS-MÉXICO

Seguridad Privada; Un Negocio con Proyección Estratégica



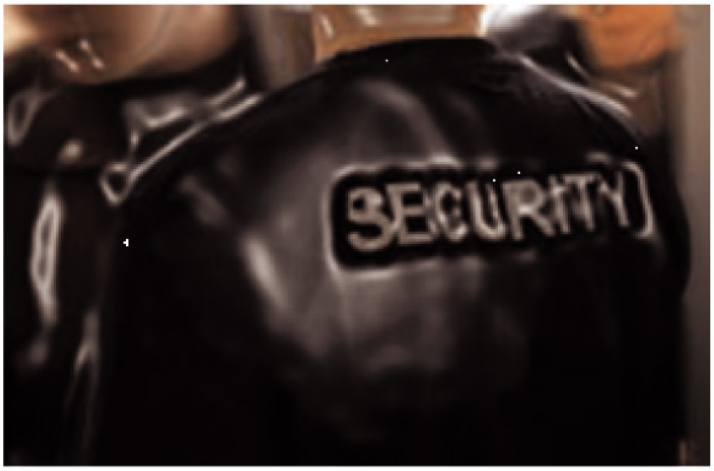
La articulación de perspectivas favorables para construir un estado de bienestar y prosperidad en una sociedad se sustenta en la instauración y preservación de un clima de orden y tranquilidad en cuyo contexto se facilite y fomente el desarrollo y continuidad de los procesos, primordialmente productivos, que generan y sustentan dicho estado; Lo que constituye la contribución connatural de la seguridad y el fundamento tanto de su condición de factor congénito como de su relevancia estratégica.

Por ello la atención de las necesidades y reclamos sociales en esta materia representa un objetivo de muy alta sensibilidad y por ende de prioridad para las instituciones comunitarias debido a sus repercusiones para efectos de gobernabilidad.

Los esfuerzos comunitarios para la atención de las necesidades y reclamos en materia de seguridad en cualquier sociedad, aun en las más prosperas, preparadas y mejor dispuestas en este campo, suelen enfrentar un indefectible problema de insuficiencia que limita sus posibilidades de servicio a la población, producto del inexorable principio físico de que todo lo material es finito y por tanto limitado.

En este sentido se tiene que la labor de las instituciones comunitarias se realiza bajo la modalidad de la seguridad pública la cual se orienta a privilegiar la atención de los

intereses colectivos, de tal suerte que para subsanar dicho problema de insuficiencia y atender los intereses particulares e individuales se recurre al concurso de recursos auxiliares, que básicamente consisten en la colaboración comunitaria en la forma de la participación ciudadana, y las empresas de seguridad privada; Los cuales en alguna medida comparten la condición de relevancia estratégica para la sociedad ya que también contribuyen a facilitar y fomentar el desarrollo y continuidad de los procesos sociales, en particular los de naturaleza productiva que directamente son los que generan y sustentan el bienestar a través de la prosperidad social.



PANORAMA

La seguridad privada constituye un ámbito de negocio ubicado en un contexto de muy alta sensibilidad y demanda ciudadana con una naturaleza dual: como recurso para la protección de las fuentes productivas y como fuente productiva en sí misma. Por ello se proyecta como una actividad económica con muy favorables perspectivas de éxito comercial y de prosperidad social por las oportunidades de rentabilidad que ofrece y la hace atractiva para la inversión privada, y las aportaciones de productividad, que contribuyen al bienestar comunitario en una triple vertiente, como patrón, como consumidor y como contribuyente tributario, a través de la creación de empleos y la generación de una riqueza susceptible de ser distribuida.

A nivel mundial, el negocio de la seguridad privada representa un mercado estimado en alrededor de 87,500 millones de euros anuales, del cual la facturación anual en la Unión Europea, el mercado con probablemente la mayor madurez y desarrollo organizativo y profesional, participa con alrededor de 24,000 millones de euros, con una muy amplia estructura de relaciones y acuerdos internacionales, enfocados a la armonización de los servicios con la capacitación profesional, y con una clara diferenciación de su carácter mas civil respecto a las denominadas "private military companies", que de alguna forma también constituyen una modalidad de seguridad privada. Asimismo este ámbito de negocio representa un mercado laboral de mas de 19.5 millones de espacios contra 10.799 millones de elementos en las fuerzas del orden público, de acuerdo a un estudio realizado por Small Arms Survey en 70 naciones, incluido nuestro País.

En México la seguridad privada con sus alrededor de 450 mil elementos, solo superados en Latinoamérica por los 570 mil de Brasil y muy superiores a los 190 mil de Colombia de acuerdo a este mismo estudio, se encuentra bajo condiciones que no favorecen su desarrollo como el ámbito de negocio rentable y productivo que pudiera llegar a ser, en gran medida como consecuencia de la crisis doctrinal que experimenta la seguridad en general.

Condiciones que se presentan como una concurrencia de múltiples y muy diversos factores que se concatenan en una suerte de *"circulo vicioso"*, cuya ruptura y eventual transformación en un deseable *"círculo virtuoso"* requiere de un cambio en la visión estratégica para el negocio, que propicie la alineación de ópticas y la suma de voluntades de los diversos actores que participan en este ámbito. Factores que se pueden agrupar en dos grandes rubros: el marco regulatorio y las condiciones del mercado.

La estructura y contenido del marco regulatorio establecido para la seguridad privada en algunos aspectos se encuentra sobrecargado de requerimientos, pero en otros presenta amplios espacios de incertidumbre así como enfoques discrepantes e incluso contrapuestos que dificultan significativamente su cabal cumplimiento.

Entre las condiciones que se pueden considerar como "sobrecarga" de requerimientos, que configuran una situación de "sobrerregulación", se pueden destacar las siguientes:

•La seguridad privada se designa como un auxiliar de la seguridad pública según se señala en el Artículo 151 de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, por lo que es susceptible de que se le aplique cualquier regulación que se decrete por cualquier motivo, incluso no relacionado con el ámbito, desde las instancias institucionales de cualquier nivel como lo dispone aunque de manera poco precisa el Artículo 150 de esta misma ley, que establece la obligación para las empresas de seguridad privada que operan en dos o más entidades de cumplir tanto con la regulación federal como la de cada entidad federativa, sin especificar qué tipo de regulaciones.

•Para estos efectos se tiene que además de la regulación federal, la Ley Federal de Seguridad Privada, existen varios esquemas normativos en las entidades federativas, entre los cuales contemplan una regulación específica para la seguridad privada en 10 de 32 estados, (31.25%) y de estos solo 3 estados (9.38%) cuentan además con el reglamento correspondiente, uno de ellos con una versión no actualizada. En las demás entidades la normativa para la seguridad privada se incluye como un apartado dentro de la regulación general para la seguridad pública.



•Asociado inexorablemente a esta multiplicidad regulatoria se tiene la cuestión financiera de los gastos, de los cuales el más significativo es el pago de derechos, que se aplica al menos por partida doble hacia la instancia federal y la estatal en donde la empresa preste sus servicios, lo que representa una doble tributación, además de los requerimientos de fianzas para la cobertura de aspectos como la responsabilidad civil. Cuestión que bajo estas condiciones inevitablemente incrementa el costo de operación de los servicios para las empresas que cumplen con los marcos regulatorios.

Asimismo, entre las condiciones que se pueden considerar como espacios de incertidumbre y enfoques discrepantes o incluso contrapuestos, se pueden destacar los siguientes:

•Solo a nivel federal y en 18 estados se cuenta con el reglamento correspondiente, ya sea para regulaciones especificas de seguridad privada o enmarcadas en un esquema global de seguridad pública; pero en 9 de estos estados, todos sin regulación específica para seguridad privada, la fecha del reglamento correspondiente es anterior a la fecha de la última modificación de la ley.

•Entre la regulación federal y las estatales, existen 11 diferentes esquemas de modalidades, con coincidencias conceptuales y descriptivas en casos genéricos como la custodia de personas, de instalaciones y de transportes, aunque en 4 estados no se especifica dicho esquema, y en 2 de estos no se establecen requisitos para las empresas de seguridad privada. Además en 2 estados existe una discrepancia en los esquemas de modalidades descritos entre la ley y su reglamento, en ambos casos con versiones no actualizadas de estos últimos.

•Respecto a la capacitación se tienen 5 diferentes modelos, que contemplan la siguiente diversidad: capacitación a través de institutos y academias estatales en 5 estados; capacitación abierta con respaldo de la STPS a nivel federal y en 2 estados; capacitación sin especificación pero sujeta a definición por las autoridades en 3 estados; Capacitación sin especificación pero sujeta a valoración por las autoridades en 8 estados; y capacitación sin ninguna especificación en 9 estados. Adicionalmente en la regulación de 4 estados no existe ninguna directiva para la capacitación, y en un estado existen contradicciones en este tema dentro de su mismo instrumento regulatorio

•Existe un caso particular de una omisión y al mismo tiempo discrepancia muy significativa en la última modificación de la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento, que se refiere básicamente a que en la Ley se incluyo una nueva modalidad referente a los sistemas de alarmas, pero se omitió a otras alternativas de seguridad electrónica de igual o mayor proliferación, como la videovigilancia y la geolocalización, y que a sugerencia de algunas organizaciones del sector si se incluyeron en el nuevo Reglamento, pero al mismo tiempo se omitió a los sistemas de alarmas, motivo original de la modificación a la Ley.

•Finalmente se tiene el caso del establecimiento de regulaciones con un enfoque de seguridad privada, pero desde un marco fuera de este ámbito, como la reciente disposición para la identificación de vehículos blindados establecida a través de una regulación vehicular, la Ley del Registro Público Vehicular.
Por su parte, en lo que se refiere al rubro del mercado de los servicios de seguridad privada, se tiene que presenta una situación de predominio de la demanda sobre la oferta, condiciones de inequidad competitiva inducidas tanto por parte de las instituciones comunitarias como por las empresas irregulares, y con tendencias que incentivan la irregularidad por conveniencia económica. Entre estas condiciones se pueden destacar:

•La intervención abierta y en algunos casos con un respaldo jurídico incierto cuando no cuestionable, por parte de las instituciones comunitarias participando como proveedor de servicios en el mercado a través de las corporaciones de policía auxiliar o el Servicio de Protección Federal que es parte abiertamente integrante de la estructura de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, con condiciones de ventaja aprovechando algunos atributos institucionales, lo que provoca una inequidad competitiva respecto a los particulares.
Entre los principales atributos institucionales que utilizan estas corporaciones de servicio público como ventaja se encuentran el uso de la cobertura de la licencia colectiva de armas otorgada a las corporaciones de seguridad pública, la posición como juez y parte en la materia para acreditar personal para la prestación de los servicios, el acceso a los recursos de las corporaciones de seguridad pública como apoyo operativo, y el uso de uniformes, colores, insignias y distintivos muy similares cuando no iguales a estas corporaciones, condición explícitamente vedada y sancionable para las empresas de la iniciativa privada.

•Una lógica y natural predilección entre los usuarios de los servicios de seguridad privada por proveedores con los menores costos financieros, aunque sin preocuparse si cumplen con las regulaciones establecidas, lo cual incentiva la existencia y subsistencia de proveedores que no cumplen con la normatividad. Predilección que se propicia por las facilidades de impunidad para quienes favorecen esta irregularidad, con la notable excepción de la legislación en el Distrito Federal en la que al menos se señala una corresponsabilidad sancionable a los usuarios de servicios irregulares.

Esta predilección suele proliferar con mayor amplitud entre las medianas, pequeñas y micro empresas, así como entre particulares, como en el caso de conjuntos residenciales y condominios, lo que incentiva la irregularidad por la perspectiva de beneficio en forma de reducción de los costos de operación y por ende en el precio de los servicios por parte de los proveedores irregulares, pero que repercute como otra vertiente de inequidad en la competencia comercial adversa a los proveedores que si cumplen con las disposiciones normativas en la materia.

•En este mismo contexto de los usuarios de servicios de seguridad privada se presenta un fenómeno coincidente que consiste en el uso de subterfugios y prácticas de enmascaramiento e incluso ocultamiento por parte de particulares para evadir la aplicación de las regulaciones en la materia, al designar con denominaciones aparentemente ajenas como veladores, porteros, o prevención de pérdidas a personal que en sentido estricto desempeña tareas que corresponden al contexto de la seguridad.

Estas prácticas suelen ser operadas en un amplio espectro de usuarios, desde residentes en conjuntos habitacionales, per-





sonal interno en grandes corporaciones y hasta grandes cadenas de centros comerciales.

•Como en cualquier ámbito de negocio existen coincidencias y discrepancias de ópticas, doctrinas y prácticas entre las diversas asociaciones, empresas y organizaciones en general. Sin embargo en el sector de la seguridad privada las discrepancias no solo parecen exceder a las coincidencias sino que las abruman llegando en ocasiones al punto de la confrontación.

Entre las principales causas de estas discrepancias y sobre todo de las confrontaciones se puede destacar el intento de algunos actores para aplicar estrategias comerciales que se podrían interpretar como de prácticas tal vez no monopólicas pero si con un sentido de cártel en el sector, orientadas a alcanzar una posición de dominancia del mercado a partir de la eliminación a cualquier costo y de cualquier manera de las posibles fuentes de competencia relevantes o significativas, e imponiendo condiciones a las formas de negocio en el sector que les favorezca y les den una ventaja competitiva.

•Finalmente, entre algunas de las autodenominadas organizaciones de la sociedad civil se presenta un clima de rechazo hacia el sector de la seguridad privada, derivado de su percepción de las empresas y profesionales como entes llenos de ambición y codicia empresarial y carentes de sensibilidad social, que se han aprovechado de las circunstancias de inseguridad que prevalecen en el País para enriquecerse sin ofrecer servicios acordes a las necesidades de las comunidades y los costos sufragados.

Esta percepción tiene en muchos casos razones que la convalidan en varias vertientes, la primera de ellas por las deficiencias del marco regulatorio, pero también por las condiciones de competencia inequitativa en el mercado, y sin dejar de lado la forma en que la propia sociedad solapa y estimula la irregularidad normativa.

PERSPECTIVA

Los términos actuales del marco regulatorio someten a la actividad económica a condiciones y prácticas comerciales ampliamente rebasadas por la historia y que se remontan a la época anterior al libre comercio, cuando existían alcabalas y aduanas entre regiones que encarecían y obstaculizaban significativamente el costo y flujo de los productos y servicios. Condiciones y prácticas de comercio que han sido desterrados de otros ámbitos de negocio en nuestro País, cuya progresiva y gradual modernización y puesta día acorde a las exigencias de cada momento histórico les ha permitido desarrollarse y volverse no solo competitivos sino exitosos ante los retos de un mundo globalizado. Modernización y puesta al día que es posible aplicar al ámbito de la seguridad privada si se adopta una visión estratégica, de Estado de parte de las instituciones comunitarias para establecer nuevas y mejores condiciones regulatorias que fomenten la efectividad y calidad de los servicios.

La participación de las instituciones comunitarias como actores de una actividad económica también son resabios de condiciones y prácticas económicas de una época con una filosofía de intervencionismo estatal en todas las ramas económicas, cuando el Estado llego a ser propietario de más de mil empresas, muchas de ellas en campos no prioritarios desde una perspectiva estratégica para la economía nacional, como restaurantes y fabricas de bicicletas.
En este sentido, si bien la seguridad se establece no solo como una prioridad social sino como una responsabilidad del Estado, esta se refiere a la seguridad pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y no a la seguridad privada, que como actividad económica no está considerada en las excepciones previstas en el Artículo 28 constitucional, de tal suerte que no se justifica este intervencionismo estatal en este marco.

En este orden de ideas, dicha participación de las instituciones comunitarias a través del Servicio de Protección Federal y los diversos cuerpos de policías auxiliares, sin importar su denominación específica, podría caer en el ámbito jurisdiccional de la Ley Federal de Competencia Económica, en particular en los supuestos de su Artículo 10 en especial en la fracción XI, dado que cumple con la condición establecida en el Artículo 13 fracción I de este mismo ordenamiento como agente económico determinante en el mercado; todo lo cual va contra el espíritu y la letra del Artículo 28 constitucional.

Adicionalmente en su condición de proveedores de servicios, las instituciones comunitarias incumplen con algunos de los requerimientos que ellas mismas establecen para estos actores en este ámbito de servicios en cuanto a los requisitos para los directivos y la forma y apariencia de los recursos operativos utilizados tales como equipos, uniformes y distintivos, entre otros elementos; de tal manera que deberían ser sancionados. Un detalle muy peculiar en este contexto es que, en sentido estricto, cualquier disposición institucional de autoridad en esta materia aplicable a estas corporaciones, podría caer en el supuesto de la fracción XI del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, o sus equivalentes en las legislaciones estatales, lo que los obligaría a no ejercer sus facultades de autoridad sobre sí mismas.

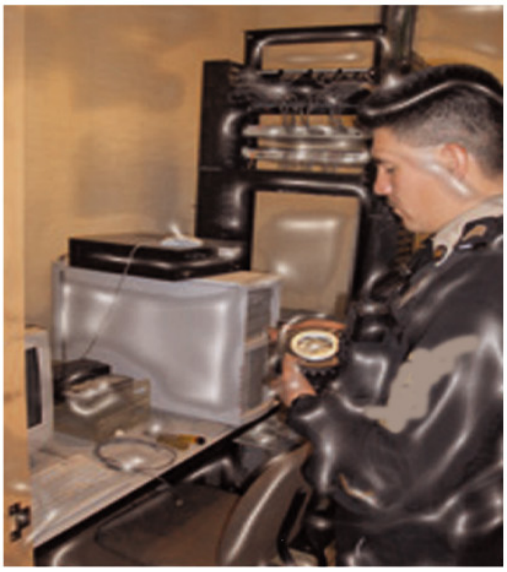
Otra cuestión en este mismo contexto se refiere a un posible cuestionamiento que se proyectaría desde una perspectiva ciudadana, y consiste en que mientras las instituciones comunitarias adolecen de un problema connatural de insuficiencia para cumplir con una responsabilidad constitucional, al mismo tiempo destinan recursos que podrían subsanar parte de dicho problema de insuficiencia a una actividad que se podría considerar incongruente con el sentido propio de dicha responsabilidad.
Este cuestionamiento de alguna manera podría transformarse de un *"simple"* rechazo y desacuerdo comercial a una situación de desconfianza social hacia las instancias institucionales en general, que podría incluir implicaciones de prácticas de corrupción, y tendría obvias repercusiones para efectos de gobernabilidad.

Por su parte en lo que se refiere al contexto ciudadano se tiene que, si bien el marco regulatorio constituye el referente formal para establecer el sentido del ordenamiento y fortalecimiento del ámbito de negocio que representa la seguridad privada, el factor verdaderamente crítico que determina las perspectivas de éxito para este propósito lo constituyen los usuarios de dichos servicios.

La causa de ello es que, como ocurre en la actualidad, los usuarios, más que las deficiencias regulatorias, son quienes propician y fomentan la existencia y permanencia en el mercado de empresas y profesionales que no cumplen con la normatividad en la materia, al preferirlas por simple cuestión de conveniencia propia, económica u operativa; en ocasio-







nes derivado del desconocimiento, pero también y en mayor grado de la carencia de repercusiones significativas ante este tipo de conductas, porque en la normatividad se sanciona al proveedor irregular, si lo detectan, pero el usuario queda impune.

En este contexto se tiene que, aun cuando el enfoque que se suele aplicar para anular o al menos aminorar las conductas que propician y fomentan la ruptura de una normatividad, consiste en establecer sanciones contra el responsable a fin de que se despliegue tanto un efecto disuasorio como punitivo, en este caso no es lo más adecuado ya que un esquema orientado a restricciones, y peor si incluye previsiones punitivas, solo alentaría la creatividad para evadirlo, además de provocar posibles repercusiones de descontento e incluso rechazo social, como a ha ocurrido en otros ámbitos.

La experiencia muestra que es más conveniente una estrategia con programas de sensibilización y concientización cultural en la materia orientados a inducir una convicción comunitaria, con una óptica similar a la razonablemente exitosa alcanzada en materia de protección civil, donde el resultado ha sido que la misma población busca y exige, con todas las deficiencias existentes, el cumplimiento de la normatividad correspondiente.

Finalmente se debe contemplar, desde la perspectiva ciudadana, un par de factores adicionales que pueden obstaculizar y demeritar estos esfuerzos, y que se refieren a la posición de rechazo por parte de las denominadas organizaciones de la sociedad civil, y las estrategias de exclusión de la competencia del mercado practicadas por algunas empresas, que no abonan a la integración del sector ni a la percepción de credibilidad del negocio ante la comunidad.

Lo que en conjunto con todos los factores y circunstancias anteriormente descritos, configuran un escenario de incertidumbre en el mercado de los servicios de seguridad privada que desincentiva a la inversión privada, y como consecuencia, limita el desarrollo como un ámbito de negocio de calidad que contribuya al bienestar y prosperidad social, en las dos vertientes de su naturaleza dual.

Por ello la conveniencia sugiere que si se dispone de un marco regulatorio, condiciones de competitividad y de mercado adecuadas que fomente y facilite su desarrollo como negocio, el sector de la seguridad privada puede llegar a contribuir en gran medida al bienestar y prosperidad social, en especial si se considera que hoy día, aun con las condiciones limitantes que existen, el mercado representa el 7% del Producto Interno Bruto de acuerdo a la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN), y que permitiría contribuir a reducir el costo de la inseguridad que representa poco más del 15% del PIB de acuerdo a mediciones del Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP) con la que coincide el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y que tendría muy favorables repercusiones para la compe-

titividad de la economía del País.

PROPUESTA
Se proyecta la conveniencia social para emprender un proceso de fortalecimiento y mejora del ámbito de seguridad privada a fin de convertirlo en un factor que contribuya a promover y sustentar el bienestar y la prosperidad social en las dos vertientes que se derivan de su naturaleza dual: como recurso para la protección de las fuentes productivas y como fuente productiva en sí misma; a partir de la implementación de medidas como las siguientes:

1.*INDISPENSABLE*. Promover un proceso de culturización dirigido a la población en general y orientado a concientizar y sensibilizar a los eventuales usuarios de los servicios de seguridad privada para preferir, por convicción de conveniencia propia, a proveedores que cumplan con la normatividad vigente aplicable. Para este propósito se sugieren dos líneas de actuación mutuamente complementarias:

•Campaña (s) de divulgación de los beneficios y la conveniencia de recurrir a proveedores que cumplen con la normatividad, destacando las cuestiones de confiabilidad.
•Convenios de colaboración con organizaciones empresariales y de la sociedad civil, para reforzar las campañas de divulgación de beneficios y conveniencia.
•Marco de sanciones para los usuarios de servicios irregulares con penalidades de tipo pecuniario por reincidencias, y escalado desde advertencias y amonestaciones previas, con un sentido mas de disuasión.

2.*NECESARIO*. Reformar el modelo para la rectoría de las instituciones comunitarias para la regulación de la seguridad privada, que responde a su naturaleza de auxiliar de la seguridad pública, incorporando esquemas de coordinación entre los poderes así como de participación amplia y no excluyente de los actores del sector, colectivos e individuales. Para este propósito se sugiere, de manera enunciativa mas no limitativa:

•Establecer el Comité de Seguridad Privada como una instancia subordinada al Consejo Nacional de Seguridad Publica, encabezado por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Publica federal, e integrada por las instancias equivalentes en los Gobiernos de los Estados, y los Presidentes de las comisiones legislativas con competencia en la materia, como miembros con voz y voto.
•Integrar a representantes de las organizaciones empresariales y de la sociedad civil, como miembros con voz, y en calidad de invitados por excepción y para propósitos específicos, a los líderes de las asociaciones de empresas, corporaciones, organizaciones e incluso profesionales del sector de acuerdo a su especialidad y a la temática particular de interés en cada caso. Todo ello con la intención es crear un foro para construir las regulaciones para el sector, consensando en la medida de lo posible las perspectivas y puntos de vista de los diversos actores en este ámbito, reconociendo su naturaleza dual, como un auxiliar de las instituciones comunitarias con una relevancia estratégica, y como entorno de negocio, susceptible de contribuir con rentabilidad y productividad al bienestar y la prosperidad social.

3.*NECESARIO*. Establecer la unificación concertada del marco regulatorio para el ámbito de la seguridad privada entre la instancia federal y las instancias estatales con un enfoque global de parámetros de tipificación de la actividad disociadas de las denominaciones, condiciones mercantiles y requisitos operativos para las empresas, esquemas de estructura y contenido temáticos para la capacitación, y modelos de captación y compartición de ingresos tributarios entre la instancia federal y las estatales. Para este propósito se sugiere:

•Canalizar las propuestas de regulación a través del Comité de Seguridad Privada antes propuesto, como foro para el análisis, discusión y consenso del sector, subordinando las decisiones particulares en materia de seguridad privada a las necesidades estratégicas de la seguridad nacional y la seguridad pública, pero considerando la conveniencia de fortalecer al sector como un fuente de rentabilidad y productividad en beneficio del bienestar y prosperidad económica del país.

•Establecer a la legislación federal como el instrumento unificador en virtud de la naturaleza estratégica de la seguridad pública y la condición de recurso auxiliar de la seguridad privada, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 21 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Artículos 150 y 151 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
•Ampliar la cobertura de la regulación a las actividades que detentan características de labores de seguridad, aunque no se describan con denominaciones propias del ámbito de seguridad (veladores, prevención de perdidas, etc.). En este aspecto se sugiere realizarlo en consenso y de acuerdo con los corporativos que suelen aplicar este tipo de prácticas, como es el caso de las grandes cadenas comerciales.
•Una cuestión muy sensible a considerar en este tema es si se permite o no la participación laboral de extranjeros en este

campo, ya que en el caso particular del ámbito de la seguridad privada en cierto grado se contraponen las perspectivas de su naturaleza dual: desde el punto de vista de su relevancia estratégica como auxiliar de la seguridad pública, que en principio debería prevalecer por ser un ordenamiento de nivel constitucional, no se debería permitir; pero desde el punto de vista de negocio, como una actividad licita también al nivel de un ordenamiento constitucional como garantía individual, si debería permitirse, sujeto a los ordenamientos en materia migratoria que deben enfatizar su sometimiento a la legislación mexicana con total renuncia a la legislación de su nacionalidad.

•El aspecto más significativo en esta cuestión se refiere a la portación de armas, ya que debido a algunos espacios de incertidumbre en la legislación actual, se llegaría a una situación paradójica y cuestionable desde una perspectiva ciudadana e incluso de soberanía y seguridad nacional, en la cual extranjeros tendrían facilidades y autorización para portar y usar armas como elementos operativos, e incluso poseerlas en su calidad de propietarios de empresas, dentro del territorio nacional, con obligación legal pero sin compromiso de nacionalidad para restringir su uso en contra del Estado Mexicano.

Derecho que en la práctica, aunque permitidos como garantía constitucional, en la práctica están muy restringidos para el ciudadano común, lo que podría proyectar una imagen de "pérdida de soberanía", *"entreguismo al extranjero"* o incluso de *"traición a la Patria"* con señalamientos adversas hacia las instituciones comunitarias.

4.*DESEABLE*. Reconsiderar el sentido de la existencia y el cometido de las corporaciones auxiliares en el ámbito de los servicios de seguridad, para lo cual se proyectan las siguientes posibilidades:

a. *Incorporar las corporaciones auxiliares a la estructura orgánica de las fuerzas de los servicios de seguridad pública, a fin de mantenerlas como fuente productiva por la generación de empleos, aprovechar su capacidad y condiciones operativas para subsanar el problema de insuficiencia para los servicios comunitarios, facilitar el manejo transparente y optimizar la aplicación de los recursos presupuestales de las instituciones comunitarias y fomentar la equidad competitiva en el mercado de los servicios de seguridad privada.*

b. *Reorientar las corporaciones auxiliares al servicio de las instalaciones de la Administración Pública, a fin de mantenerlas como fuente productiva por la generación de empleos, aprovechar su capacidad y condiciones operativas, facilitar el manejo transparente y optimizar la aplicación de los recursos presupuestales de las instituciones comunitarias y fomentar la equidad competitiva en el mercado de los servicios de seguridad privada.*

c. Desincorporar las corporaciones auxiliares de las estructuras de las instituciones comunitarias, y su reconversión en entidades mercantiles, en todo caso con algún grado de participación estatal, pero sometidas a las mismas condiciones regulatorias que las empresas y profesionales privados de tal suerte que se propicie la equidad competitiva en el mercado de los servicios de seguridad privada.

CONCLUSIÓN

Las condiciones en que se encuentra actualmente el ámbito de la seguridad privada limitan significativamente su capacidad de colaboración para subsanar el problema crónico de insuficiencia en la atención de las demandas comunitarias en materia de seguridad, y desaprovechan su potencial de aportación al bienestar y prosperidad social. Sin embargo, en el contexto de la crisis actual en esta materia se ofrece la oportunidad de aplicar medidas innovadoras y convertir a este ámbito en un factor que coadyuve en mayor grado a la instauración del clima de orden y tranquilidad que contribuyen a la construcción de dicho estado de bienestar y prosperidad social, coincidente con la línea de la visión que prevalece en la Unión Europea, que considera esencial la cooperación entre Seguridad Pública y Seguridad Privada con un objetivo claro a disponer de una única seguridad, ya que la seguridad no puede considerarse como un producto a ser regulado únicamente por el mercado, pero tampoco puede considerarse un monopolio de los gobiernos.

Todo ello si es que existe un interés real por parte de las instituciones comunitarias en los beneficios proyectados para la sociedad, la convicción y decisión para emprender el proceso de fortalecimiento y mejora propuesto, y la disposición para asumir los costos sociales.

CEAS-INTERNACIONAL

Corporación EuroAmericana de Seguridad

CEAS-MÉXICO

MEMBRESIA INSTITUCIONAL

Se Parte de la Organización Nacional e Internacional más Importante y Extensa de Profesionales en Todas las Ramas de Seguridad, con mas de 10.000 Asociados, Presencia en 53 Paises y Representacion en las Organizaciones Internacionales mas importantes, como ONU, UNESCO, UNICEF, OTAN, etc.

Exclusivo para Funcionarios de Corporaciones e Instituciones Públicas de Servicios de Seguridad con nombramiento vigente.

BENEFICIOS DE MEMBRESIA

Suscripción a la Versión Electrónica de la Revista Oficial "Visión de Seguridad".
Costos Preferenciales en los Espacios Publicitarios De la Revista Oficial "Visión de Seguridad".
Suscripción a la versión electrónica del Boletín Informativo de CEAS-Internacional.
Un Espacio Anual para la Difusión de Actividades Institucionales en la versión electrónica del Boletín.*
Un Vinculo asociado (link) desde la pagina web de CEAS-México.*
Acceso a los Beneficios del Programa de Cooperación Internacional Para el desarrollo (CID) de CEAS-Internacional y FUNDACEAS.*
Acceso libre a espacios de consulta e intercambio con todos Los miembros de Red CEAS-México y CEAS-Internacional.
Examen de la Certificación Profesional en Seguridad Internacional Versión II, CPSI II. o la Certificación Profesional Internacional en Seguridad Industrial CPISI, Financiado por FUNDACEAS.*
Taller de Administración de Servicios de Seguridad, ASES, Financiado por FUNDACEAS.*
Costos Preferenciales, Descuentos y Promociones en Cursos ¨de CEAS-México, CEAS-Internacional y la Universidad Internacional de Seguridad (UNIVERIS).
Costo Preferencial para la Membresía Personal de CEAS-Internacional.
Costos Preferenciales, Descuentos y Promociones en los Beneficios Y Servicios de CEAS-México y Asociados.
Costos Preferenciales, Descuentos y Promociones en Servicios de Viaje a Través de Viajes Oficiales de CEAS-México
Costos Preferenciales, Descuentos y Promociones en Servicios de Seguros y Repatriación Integral de Finados en el Extranjero

Validez Permanente durante la vigencia del nombramiento institucional
*Costo de 200 Euros anuales, financiados por FUNDACEAS**

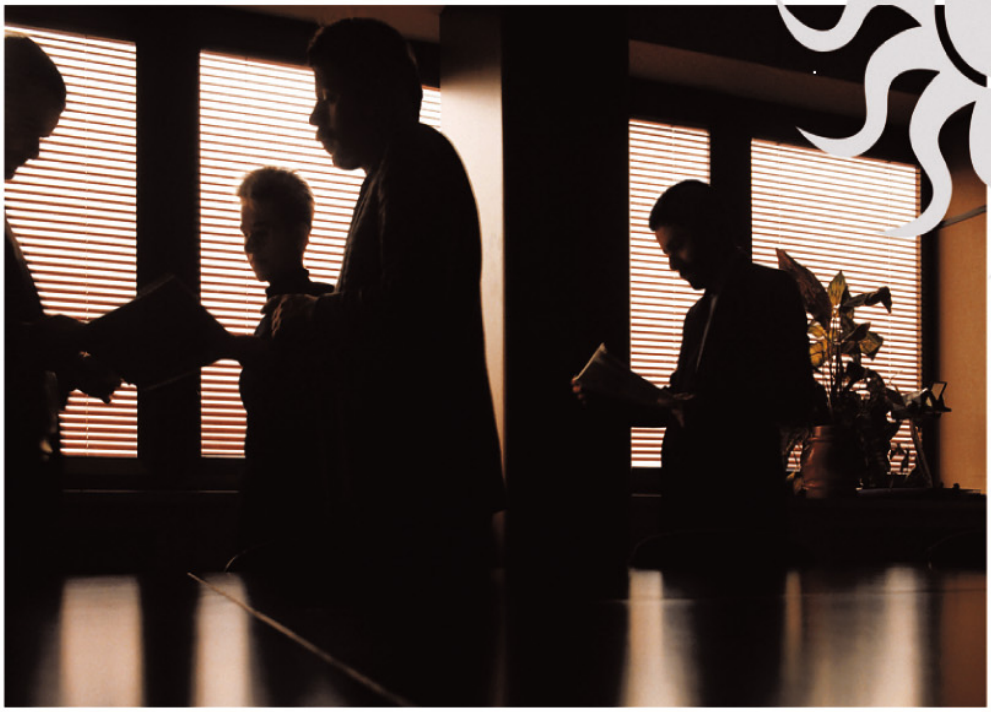
Requisitos; • Solicitud requisitada • Resumen curricular • Copia digitalizada del nombramiento institucional
*• Correo electrónico * aplican restricciones.*

"Informes en: info@ceasmexico.org.mx y ceasmexico@prodigy.net.mx "
www.ceasmexico.org.mx



Por: Carlos Alejandro Flores López

"La Seguridad, como un Bien Jurídicamente Tutelado"



La seguridad ha representado desde todos los tiempos del ser humano un aspecto vital, fundamental y que nunca como en la actualidad un factor que trasciende desde el ámbito jurídico, más allá de la seguridad personal.

En efecto, desde su aparición en el planeta, el humano idee u homos, primero por instinto y luego con VIS de raciocinio busco la seguridad, su seguridad; que primeramente se le da instintivamente como un reflejo innato de supervivencia ante los embates inexplicables de la naturaleza, en aquellos tiempos bruscos e inclementes así como por la existencia de otros homos y fieras depredadoras que no aceptaban la competencia y por razones alimentarías también de propia supervivencia.

Así se resguardo en las cuevas y cubrió su piel, se escondió y luchó para sobrevivir; Era la etapa de subsistencia del más fuerte.
La necesidad de su seguridad lo hizo transformarse poco a poco en un ser hábil que combinó su observación y experiencia en la utilización de instrumentos que le aligeraron la carga en la obtención de sus alimentos y defensa para su seguridad.

Con los avances de su habilidad, experiencia empírica, a tra-

vés de la observación, experimentación y con la unión de otros congéneres, se hizo imprescindible ordenar su conducta y seguir estrategias para resguardar su espacio vital y el de la tribu y clan, tarea en la que todos los miembros participaban en formas diversas, para obtener su seguridad.

Explican los estudiosos de la historia y la antropología que, de la lucha por el poder que tenían como premisa fundamental la supervivencia, entiéndase seguridad, primero imperó la ley del más fuerte, después la del más débil y posteriormente del más inteligente o racional.

El catedrático de derecho del trabajo y de seguridad social de la Universidad de Valencia, España, José Almansa Pastor, explica en su libro "Derecho de la Seguridad Social", Pág.28, Vol. 1, 2° Edic. , Que:

"La experiencia muestra sobradamente que los individuos, en todos los tiempos y países, ya aislados, ya en conjunto, han estado sometidos a determinadas incidencias que provocan necesidades.Pero también demuestra la experiencia que raramente los individuos se resignan y entregan a la fatalidad, sino que buscan e instauran instrumentos de protección contra esas necesidades".

El catedrático explica un fenómeno de una persona o colectividad ya estructurada, pero que resulta también válida para la explicación de las posibles reacciones que originalmente debieron tener nuestros ancestros: humnoides; los homos de Java y Pekín; los Neanderthal y hasta la aparición del hombre Cromañón, verdadero comienzo del Homo Sapiens en el Paleolítico superior, por su instinto de conservación y por lo tanto, de Seguridad.

Con el devenir de los tiempos y una vez pasadas las etapas de las ordas, tribus, clanes y una vez organizados en primitivas sociedades, el ser humano a través de sus dirigentes: patriarca, matriarcal, consejo de ancianos, sumos sacerdotes, príncipes, reyes y emperadores, se dieron la tarea de obtener seguridad.
Primeramente internas entre los propios miembros del grupo, por medio de reglas o disposiciones las cuales fueron primero dispersas y luego ordenadas; Después externas mediante convenciones entre los diversos grupos u organizaciones sociales que conformaban los distintos pueblos, para lograr en la medida de lo posible disminuir y evitar las constantes luchas por espacios vitales y por el poder, para la continuidad de su propio grupo y así el de la especie.

El juicio de Dios; la Ley del Talión y diversas prácticas tribales, antecedentes de la historia jurídica, es donde encontramos diversas formas que buscaron no-solo para evitar las conductas dañosas entre los miembros de una colectividad, sino para reprimir conductas que atentaban contra la seguridad individual y colectiva.

Eran los primeros mecanismos creados para darse Seguridad; Prácticas que eran actos de venganza, privada primeramente y pública, después: *Ojo por Ojo* y no fue hasta que se establecieron los primeros estados-ciudades, que se dieron disposiciones de las cuales existen huelas físicas de las que dan cuenta los historiadores, donde castigaban conductas con penas públicas, previamente establecidas; Es decir se estructuraban una serie de disposiciones que den seguridad y protección a todos.
Eran los albores del *Derecho Racional*.

El doctor en derecho, Guillermo Floris Margadat, catedrático de la UNAM, en su obra *"Panorama de la Historia Universal del Derecho"*, establece como los primeros antecedentes jurídicos conocidos los pertenecientes a los primeros grandes imperios del medio oriente, como el de lo Sumerios (Persas) en el 2350 A. C. Y los Arcadios, siendo el primer texto legislativo el *"Codex Ur-Nammu"* Sumerio, expedido entre el 2061 y 2043 A. C.
El "Codex", atribuido al rey Acadio, Bilalama de aproximadamente 1900 A.C.
El "Codex" Lipit-Ishtar" de aproximadamente 1800 A.C.; Basados éstos y desde entonces en penas tendientes a la reparación del daño y un siglo después, el famoso y siempre conocido antecedente en las cátedras de derecho el "Código de Hammurabi", rey Bablonico que gobernó aproximadamente entre 1728 y 1686 A.C.; En donde se establece como sanciones la *Ley del Talión*.

Aunque eran estados-ciudades gobernados por lideres despóticos, estas leyes fueron creadas con el ánimo justiciero de mantener la paz y por lo tanto la seguridad individual y colectiva.
Sin la creación de las leyes la inseguridad y la anarquía o el despotismo arbitrario de los gobernantes, hubieran impedido el desarrollo de la civilización y de la cultura humana;



Por ello bien decía Aristóteles que *"Prefería un Gobierno de Leyes, al de los hombres, cuyas pasiones e intereses no proporcionarían la justicia".*

Es de hacer notar que, ya en estas primigenias codificaciones se protegía y se daba seguridad, tanto a propios como extraños, pues en todas ellas encontramos fórmulas y disposiciones que ofrecían de origen:
Seguridad, previendo conductas y ofreciendo reparación de los daños ocasionados y castigos (penas), para quienes las realizaban en contravención de su contenido.
Así como la distinción entre las materias criminal y civil en donde ya se contemplaba la figura de la responsabilidad (objetiva), especialmente en el código de Hammurabi, el cual ordenadamente clasificado establecía responsabilidad por falta de seguridad o negligencia en los constructores.

Aún cuando no es el tema, no quiero dejar pasar por alto, la etapa de mayor esplendor del derecho, a partir de la filosofía griega y la practicidad de los romanos, que con la fusión cultural pusieron junto con la gran contribución de la escuela Estoica fundada por Zenón, todas antes de Cristo.

La piedra cimiente del derecho que hoy conocemos y practicamos, siguiendo con las contribuciones de las leyes y filosofía religiosa de la edad media.
La importantísima filosofía del derecho natural, *"Que surge con el Protestantismo el principio del siglo XVI"*, pensamiento que tuvo como grandes logros entre otros, tratar de conseguir seguridad legal para todos, postulando el principio de igualdad ante la ley y produciendo a mediados del siglo XVIII un movimiento a favor de la Legislación (Edgar Bodenheimer: Teoría del Derecho, Fondo de cultura Económica, México 1976.)

El historicismo y positivismo jurídico de mediados del siglo XIX y principios del XX; El marxismo, las escuelas racistas, economistas y sociológicas del derecho; Los movimientos Neo-liberales y la codificación nacional e internacional derivada de la actual globalización, constituyeron en su conjunto evolutivo, la historia y las fuerzas modeladoras y moderadoras del derecho de nuestros días y nuestros tiempos.

Es pues el derecho en sí mismo, un logro humano para obtener seguridad. Seguridad jurídica que prevalece, previene, orienta y que confiere derechos e impone obligaciones a los particulares así como obligaciones y facultades a las autoridades en la diversa, compleja y dinámica evolución social.

En la siguiente parte comentaremos sobre derechos, obligaciones y de la responsabilidad que giran alrededor de las teorías del riesgo y de la gran responsabilidad dentro del marco jurídico y con relación a la seguridad.



Samborns Café

Samborns Café Plaza Misterios

Te Invita a Organizar con Nosotros Cualquier Tipo de Evento:

XV Años, Bodas, Bautizos, Juntas, Conferencias y Exposiciones, etc.

Contamos con:
Salón Gratis y Meseros
Los Mejores Platillos, Pastelillos, Música, Pantalla, Estacionamiento y Mucho Más





Para mayores Informes comuníquese con el Gerente del Restaurante
Lic. Elvia Ayala Pavón
Tel: 55 37 79 05
elvayala@nhtt.com.mx

Av. Río de Consulado 1688
Col. Vallejo
Gustavo A. Madero

Por: A. Miguel Ortega Calderón

Los Programas de Seguridad, Si producen Resultados Inmediatos



Las decisiones rápidas y efectivas de implementar un programa de seguridad bien formulado pueden redundar en beneficios para nuestra empresa.

Una vez implementado este programa, es necesario un mantenimiento diligente del mismo, y está es la clave de la eficiencia del programa.

Si bien en el ahorro en la prima del seguro de riesgos de trabajo no sea tan significativa, para algunas empresas, el impacto de lo logrado en lo que *"No se Ve"* si resulta significativo, ya que se mejoran los hábitos, el entorno ambiental del trabajo y este en equipo da sus frutos también.

En la mayoría de los casos, la alta dirección ha sido la impulsora de la implantación de un programa y sus acciones.

Cuando alguna persona impulsora se va, su sucesor debe de tener la misma determinación, ya que suele suceder que los nuevos jefes enfocan su atención en los puntos problemáticos, si perciben que el programa marcha bien, puede ser que no le dediquen su tiempo y en esa forma, podría perder su potencial.

También debemos de recordar que los principales enemigos de un programa de seguridad son por un lado el poco interés en las actividades programadas y por el otro el bajo porcentaje de ejecución de las actividades programadas, por ello el primer paso para iniciar un programa es tomar la Iniciativa, realizando una lista de los beneficios que se desean como objetivos de un programa, como por ejemplo:

** Mayor rentabilidad por la disminución de las lesiones y una reducción de los costos que por las incapacidades de los accidentes de trabajo se dan.*

** Mejor comunicación interna que puede beneficiar a todo el personal de la empresa.*
** Mejores relaciones con el personal en general y el sindicato, lo cual puede conducir a un mayor orgullo y productividad de la empresa.*
** Un personal de supervisión mejor apoyado, más comunicado y capacitado en la medidas preventivas, así como el la toma de decisiones cuando se tengan que establecer medidas correctivas o disciplinarias.*
** Un grupo administrativo de apoyo hacia el programa cada vez más fuerte.*

En fin los demás puntos deben ser incluidos de acuerdo a las características propias de cada empresa y sus prioridades deben de ser formuladas en forma interna también.

Para las empresas que formulen por primera vez una política y programas formales de seguridad, deben tener en cuenta que la seguridad puede administrarse eficazmente solamente cuando se considera como una función que abarque todos los niveles.
El proceso empieza con un primer grupo de administración formado por personal que tenga conocimientos de seguridad y que sean predicadores de la misma.



Debe de haber un coordinador de seguridad (jefe o supervisor) que coordine los esfuerzos y acciones, aconseje altos directivos, a la alta administración y consulte con la organización sobre las acciones ha implementar.
El grupo de trabajo debe formular con objetivos de mejoramiento que sean obligatorios para toda la organización.

Si bien en el ahorro en la prima del seguro de riesgos de trabajo no sea tan significativa, para algunas empresas, el impacto de lo logrado en lo que *"No se Ve"*, si resulta significativo.

Esa política debe de ser formulada y desarrollada para crear la responsabilidad, debe incluir técnicas que aseguren la participación fructífera y decisiva en todos los niveles incluida la capacitación de todos para que pueda cumplir su cometido el programa, como procedimientos para revisar al personal, las instalaciones, establecimiento de normas y procedimientos razonables y técnicas para responsabilizar a jefes y supervisores.

El programa debe de incluir también el sistema para la investigación de accidentes y lesiones, seguida de una verificación de corrección y/o eliminación de las causas que lo han producido. Esta última acción es de vital importancia en el programa y puede emplearse para motivar positivamente al personal y proveer un sistema eficaz para comunicar necesidades de seguridad.

Es importante el considerar los procedimientos de revisión externa que realizarían terceras personas para así re-examinar la eficiencia del programa (auditorias).

Tal vez no sea de mucho agrado para el responsable de la seguridad una auditoria pero es muy importante las observaciones y puntos de vista las cuales deben de ser aceptadas con madures y respeto, ya que son un instrumento muy valioso en la motivación hacia la participación del personal de seguridad, para la mejora continua del programa y el establecimiento de nuevos estándares de calidad en el mismo.

No olvidemos que es un Peligro latente de que una vez que se nivelan las estadísticas de seguridad, una empresa puede decidir que ha hecho bastante y con ello se deteriore el programa y en lugar de que sea dinámico se vuelva estático, sabemos que también es un peligro la alta rotación de personal, las ampliaciones y modificaciones al proceso de trabajo o a las instalaciones que pueden crear obstáculos en el mantenimiento de un programa de seguridad.

Existen muchos puntos que deben de considerarse ante la incapacidad de implementar programas de seguridad, del personal, de sus efectos, etc. y se vuelva un programa de escritorio, recordemos que así como el la administración de cualquier proceso productivo en una empresa o un negocio es el de la seguridad.

Una vez que se toma una determinación y se coloca en su sitio la organización, el mantenimiento del programa puede contribuir al bienestar y rentabilidad de la empresa.

Por: Gerardo Sánchez Caballero

Protección Civil



La Protección Civil ya no es algo nuevo en nuestro país, sin embargo falta mucho por comprender y entender cuales son las acciones reales a desarrollar a pesar de saber la diversidad de riesgos que nos amenazan ya sea por fenómenos naturales o bien causados por el hombre y que en ocasiones llegan a causar fuertes daños a los servicios vitales, frenando las funciones del sector primario, secundario y terciario, afectando en muchos casos a la sociedad en general y aun mas, si estos llegan a causar perdidas humanas y económicas la afectación es mayor.

Por lo tanto es de vital importancia consolidar y mantener activos los programas de prevención mediante *La UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL DEVIDAMENTE CONSTITUIDA* y a través del *PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL*, con el propósito de evitar y/o reducir perdidas de vidas humanas, daños a la salud y perdidas económicas.

Lo anterior ha originado la imperiosa necesidad de capacitarse para la autoprotección, asimismo en la protección y seguridad para una población fija y flotante, así como para el establecimiento, empresa, fabrica, industria o comercio, tomando en cuenta el entorno a fin de mejorar las medidas preventivas, tanto para el trabajador como para el inmueble, considerando la infraestructura y el medio ambiente, así

como el mecanismo que ha instrumentado el Gobierno Federal a partir del año de 1986, en donde incorpora de manera integral la participación del gobierno en sus tres niveles y de los sectores privado y social.

Como sabemos este mecanismo recibe el nombre del Sistema Nacional de Protección Civil y nace con el objetivo básico de proteger a la población, sus bienes y entorno, así como las funciones esenciales de la sociedad, ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes perturbadores de origen natural o humano.

Del análisis realizado sobre las acciones de prevención, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y de reconstrucción, ante desastres enfrentados como fue el de los sismos ocurridos el 19 y 20 de Septiembre de 1985, surgió la necesidad prioritaria, de contar con un sistema integral que permitiera enfrentarlos eficientemente, para ello el ejecutivo federal convoco a un grupo de ciudadanos, al que se denomino Comisión Nacional de Reconstrucción, en cuyo seno se desarrollaron los trabajos del Comité de Prevención de Seguridad Civil, dando como resultado el documento central conteniendo en el decreto por el que se aprueban las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y el Programa de Protección Civil que las mismas contienen publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de Mayo de 1986.

Una de las propuestas más importantes y base de la organización del sistema contenida en el referido documento, fue la conformación de una Organización Federal, Estatal y Municipal de Protección Civil, Integrada por los Consejos, los Órganos de la Administración Publica y los Grupos Voluntarios.

Dentro de la Protección Civil, se han adoptado diversas mediadas para aminorar los efectos de un desastre, sin embargo últimamente se observa que estos han crecido tanto en magnitud como en cobertura, en la actualidad los desastres se originan principalmente por el crecimiento de la población y por los grandes avances tecnológicos ya que de presentarse un fenómeno destructivo aumentaría el numero de personas afectadas y por otra parte al incrementarse las industrias y nuevas tecnologías, se intensifican los incendios, las explosiones, así como derrames de sustancias tóxicas entre otros, motivo por el cual, en el ámbito mundial se trabaja intensamente con el propósito de evitar lo mas posible todo tipo de desastres, así como para aminorar sus consecuencias nocivas.



La población esta expuesta a grandes riesgos que pueden alterar a corto y largo plazo la vida normal de la sociedad en todos sus niveles, que ha sufrido y está en riesgo por fugas de sustancias químicas, incendios y explosiones que ponen en peligro la vida humana, lluvias torrenciales que causan fuertes encharcamientos así como inundaciones, movimiento telúricos, actividad volcánica, accidentes terrestres, disturbios sociales y concentraciones masivas en diversos lugares por diferentes motivos, fallas geológicas y suelos inestables que ponen en peligro la vida y el patrimonio de muchas personas así como la suspensión de servicios vitales y estratégicos entre otros, hace prioritario el que debemos concretar acciones preventivas y reguladoras, dando así una respuesta eficiente ante una eventualidad, a fin de proteger a la vida humana, a los recursos materiales y al ecosistema.

"CAPACITARTE NO TE QUITA TIEMPO
TE DA SEGURIDAD"

Por: J. Eduardo Borbolla Ortíz
Presidente y Director General de "Visión de Seguridad"
Director Internacional de Publicidad y Promoción de CEAS-INTERNACIONAL

Protección Civil - Planes de Emergencia



Como sabemos la Ley Federal de Protección Civil que se genero a partir del terremoto ocurrido en México, en el año de 1985 nos establece la obligación de implementar un Programa Interno de Protección Civil con sus respectivos Planes de Emergencia, en todas las instalaciones del país sea una empresa, organización, institución, etc., a su vez la Ley nos remite a su Reglamento donde nos proporciona los parámetros a seguir para realizarlo y dar el cumplimiento respectivo como:

Formación de Brigadas de Emergencia, la clasificación de los tipos de riesgo, etc., nos dan instrucciones de cómo conformar la Unidad Interna y el Programa Interno e Protección Civil, la señalización, los simulacros así como la obligación de capacitación para la implementación de estos Planes de Emergencia



entre otros puntos, de igual manera nos establece las sanciones correspondientes en caso de no realizarlo.

En la realidad la aplicación de estos Planes de Emergencia en la práctica pocas empresas o instituciones los realiza adecuadamente más aun con la seriedad e importancia que tienen y solamente se limitan a dar el cumplimiento normativo sin analizar sus; Factores de Riesgo Internos y Externos, etc.

Así como un Diagnostico Situacional, la Metodología, el Manual de Operaciones, Logística, Operaciones, etc., necesario establecer distintos escenarios dependiendo del tipo de crisis que se les presenten, con ello su respuesta para la atención de una emergencia es deficiente y limitada.

Sin embargo nos encontramos que en la gran mayoría de las empresas presentan un Plan de Emergencia copiado de otras por supuesto realizado por un seudo profesional, el cual las realiza solamente con el fin de solo dar un cumplimiento a la Ley y que la empresa o institución cubra este requisito, olvidándose que cada una de ellas son distintas en riesgos y en factores de amenaza por lo que tendrían que diseñar planes específicos conforme a sus necesidades y recursos entre otras cosas, pero no lo hacen.

Posiblemente exista una preocupación cuando se nos presenta un sismo y se recuerde el de 1985, un conato de incendio o un buen susto de amenaza de bomba aunque también pueden padecer de robo, secuestro, manifestación, sabotaje, etc. Y de pronto se encuentran en un verdadero problema de: ¿Que hacer?, ¿Quien toma las decisiones?, ¿Quien realiza las acciones de operaciones?, ¿Como evacuar al personal de una manera rápida coordinada y a un lugar seguro?, etc.

Como carecen de una capacitación adecuada para todo el personal, a las brigadas de emergencia, al coordinador general de emergencia, no cuentan con planes de emergencia adecuados y con instrucciones especificas de que realizar para cada área y responsables involucrados, etc., su situación es verdaderamente dramática y con gran probabilidad de tener una catástrofe, pero siempre nos encontramos con la misma disculpa de los altos directivos como;

"Es que nunca pasa nada", "Es perder el tiempo", "Nadie nos revisa", "Perdemos tiempo", "Nos cuesta dinero" .....

Y podríamos seguir mencionando pretextos y para cada uno de ellos sabemos que existe una respuesta empezando por: ¿Realmente estaremos seguros de que nunca pasara nada? y ¿si pasara? , ¿Y si es a nosotros? Y bueno realmente es solo el cumplimiento a la normatividad o todavía no valoramos la necesidad de realizarlos.

Y desgraciadamente si pasa y más frecuente de lo que imaginamos.....

Basta con ver lo ocurrido en Brasil hace unos días en una Disco o Antro como le llaman y vemos lo impactante de las imágenes y lamentablemente la gran perdida de vidas humanas más de 230, si bien siempre es una pena la perdida de una vida, ahora de tantas ..... y de jóvenes que estaban en ese lugar para divertirse ..... y si a esto le agregamos que se pudo evitar, que la salida de emergencia como es frecuente en esos lu-



gares esta bloqueada o con cadenas, porque lo importante para ellos es que por ese lugar no entre ninguna persona o que no se les escape alguno sin pagar y no como lo que es una salida de Emergencia, eso es muy común en estos lugares, los cuales si bien cuentan con equipos de seguridad estos básicamente se preparan para evitar algún incidente violento o que no quieran pagar que claro es importante, pero rara vez preparan al personal para responder en casos de emergencia por Incendio, Sismo, etc. ya que eso nunca pasa o tal vez eso creen .....

Si cuando pensamos en todo esto nos llena de tristeza y a la vez enojo, pero también sabemos que falta mucho para tener una Cultura de Seguridad si bien es obligatorio que un lugar como estos cumpla las medidas de seguridad en todos los sentidos, también a todos nos hace falta reflexionar y prepararnos a todas las edades y darle el Valor de la Prevención y la Seguridad.

Quisiéramos decir que esto ya no pasará pero la verdad es que seguirá pasando mientras no se tenga esa Cultura en Seguridad y no se aplique la normatividad respectiva.

También podemos ver lo ocurrido hace unos días en México en la zona administrativa de Pemex, en el edificio B2 que esta junto a la torre de Pemex, en el cual se presento una explosión en el sótano del edificio provocando que tanto el sótano, la planta baja y el primer piso se colapsaran algunas partes, causando la lamentable muerte a más de 35 personas y dejando a más de 100 heridos. Si es un edificio de oficinas por si alguien piensa que en este tipo de edificios nunca ocurre nada ya que nos es una planta industrial, etc...

Es de reconocer primeramente a la admirable respuesta de todos los trabajadores de Pemex por salvar a sus compañeros y sus equipos de emergencias así como la respuesta de los equipos de emergencia del gobierno e independientes, también a la respuesta del gobierno en esta emergencia y su buen manejo de crisis, el cual encabezo el Presidente de la República y su Gabinete de Seguridad con todo ello seguramente se redujo la lamentable perdida de más vidas, pero la pregunta es:
Se pudo evitar.....

Informan los especialistas que la explosión se produjo por una acumulación de gas Metano, más todavía no saben de donde vino y que más.....

Seguramente debe de haber responsables indirectos o directos por este lamentable suceso, lo que nos queda claro es que la prevención, los planes de emergencia, la capacitación y un buen Programa de protección Civil es de Vital Importancia.

El desarrollar un Programa Interno de Protección Civil basado en la ley y reglamento o en su caso la Ley que de acuerdo a cada país le corresponda debe de Contener entre otros puntos:

1.– Presentación
2.– Introducción
3.– Objetivo general
4.– Objetivos de emergencia
5.– Alcance
6.– Definiciones
7.– Campo de aplicación
8.– Aplicación y control de emergencias
9.– Análisis de riesgos
10.–Manejo de crisis
11.–Procedimientos generales y específicos
12.–Brigadas de emergencia
13.–Programa de capacitación
14.–Sistemas y equipos de emergencia
15.–Sistemas y equipos vitales y de riesgo
16.–Planos de las instalaciones
17.–Sistemas de control y protección
18.–Simulacros
20.–Evaluación del programa
21.–Mejora continua





Si con lo antes mencionado pensamos que un conato de incendio que no se ataca rápidamente puede convertirse en un incendio con grandes perdidas materiales, perdidas de fuentes de trabajo, perdidas económicas muy grandes para el industrial y sobre todo desgraciadamente perdidas humanas diríamos que una Brigada de Bomberos o Rescate, "No es Necesaria", como si imaginamos que un ataque al corazón, una caída, una descarga eléctrica, una cortada, etc. , no avisa y puede pasar en cualquier momento y a cualquier persona; que pensaríamos de que una persona pueda dar una ayuda de primer contacto y con esto salvar la vida de esa persona con la que trabajamos y vemos diario y más aun si es a nosotros; Que pensaríamos, que esta Brigada de Primeros Auxilios es inútil, que no sirve, que es perder el tiempo, que solo es gastar dinero, que es solo cumplir con una normatividad o en lugar de ello diríamos que es imprescindible, de gran ayuda y muy necesaria ya que gracias a ella nos puede salvar la vida, tal vez lo mismo pensaría el alto funcionario o empresario si desgraciadamente le sucediera a El, ¿Alguna vez lo habrá pensado así?. Podríamos seguir mencionando emergencias pero lo importante es recordar que si pasan.

Es muy importante que al diseñar el programa la dirección este consciente y comprometida con el mismo y no solo por dar cumplimiento normativo, sin olvidar que un diseño de programa excelente no sirve, si no se realiza así como las buenas intenciones, es conveniente que al diseñar el programa se realice una Auditoria o un Diagnostico Situacional por un Profesional y así la dirección tenga realmente la radiografía de su empresa y cuando pase una emergencia de incendio, accidente, sismo, etc., no diga "No lo sabía" con las consecuencias respectivas.

Existen pocas instituciones oficiales, empresas, organizaciones, etc. Que en realidad lo realicen, ojalá y exista una concientización y cada día sean más, pero es necesario que su implementación sea Constante y con una Mejora Continua.

Es imprescindible darnos cuenta de los riesgos y realizar lo que por necesidad es prioritario, "No esperemos a que la Realidad lo Haga, Desgraciadamente .....
Con Muchas Perdidas sobre todo Humanas.

Entrevista;
Ing. Octavio Pedroza Gaitán
Senador de la República, (PAN)



Primeramente agradecemos la oportunidad de darnos esta entrevista para la Revista Internacional "Visión de Seguridad", al Ing. Octavio Pedroza Gaitán, cuando tenía el cargo de Delegado Federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y que estaba pendiente por publicar y que ahora compartimos con todos ustedes. Aprovechamos la oportunidad en desearle lo mejor al Ing. Octavio Pedroza G. en su nuevo cargo como Senador de la Republica, por el Partido de Acción Nacional (PAN).



VS: Hay muchísimas que quisiéramos preguntarte de Seguridad, de Salud de Medio Ambiente, lo que norma la misma Secretaría, pero para Octavio ¿Cuál es Tu Visión de Seguridad?

OP: Yo creo que tenemos que verlo en el contexto de la nueva Cultura Laboral, entendiendo una Nueva Visión de la Autoridad Federal del Trabajo, para buscar encaminarnos hacia la competitividad, pero para hablar de competitividad necesariamente tenemos que hacer referencia a la productividad y tampoco podríamos entender productividad si no partiéramos de la obligación y la conciencia al mismo tiempo, la obligación y la conciencia de generar políticas que garanticen seguridad en las áreas donde se generan oportunidades de trabajo, de tal manera que tenemos como autoridad que ser rectoras para que haya realmente una observancia permanente a la normatividad en materia de seguridad pero al mismo tiempo despertar un compromiso en el empresariado en los generadores de empleo de su responsabilidad social para aportar condiciones de seguridad para todos los trabajadores.

VS: Tocas puntos muy importantes, pero tocas un punto que es Cultura y hablas de una Cultura en prevención en seguridad, de lo cual la misma Protección Civil y el Reglamento Federal del Trabajo habla de crear una Cultura, que hay que hacer para crear esta Cultura y que a la vez sabemos que nos va ha dejar muchos beneficios.

OP: Yo creo que lo que primero tenemos que entender es, que esto no es tan solo responsabilidad de la autoridad, esto tiene que involucrar a todos los sectores productivos, tiene que tener una participación muy responsable de parte los empresarios, pero al mismo tiempo los trabajadores y los sindicatos; Las centrales obreras tienen que asumir un rol mucho más participativo, no podemos dejarle graciosamente a la autoridad la responsabilidad de normar y exigir la observación de la reglamentación en materia de seguridad tiene que despertarse el auto compromiso, nosotros como STPS estamos encaminando con pasos muy defi-



nidos para generar programas que permitan a los empresarios por si mismos a través de programas de autogestión alcanzar cada vez mejores estándares en seguridad hoy en día en las empresas globales donde le mundo tan competitivo se vive ya no solamente importa la calidad el precio el mercado del producto también se busca como un valor agregado al que oferta productos y servicios a nivel mundial al tener una responsabilidad social, ser empresas socialmente responsables y esto significa revisarse hacia dentro establecer verdaderas políticas administrativas en materia de seguridad e higiene, lo que te permitiera crear núcleos sociales adentro de las empresas en donde la responsabilidad verdaderamente se comparta.

VS: Como percibes la relación de la Industria y la STPS, como la ves, como la has sentido.

OP: Yo creo que es parte de un proceso evolutivo, yo veo que cada día hay mayor deseo de participar y de integrarse por parte del empresariado en esta nueva cultura laboral ya son cada vez menos afortunadamente los empresarios que se encierran en ver su día a día y no planean el futuro hoy con la verdadera vision responsable de generar políticas administrativas a sus empresas con miras de tornarse más competitivos, creo que debemos de estar confiados de que transitamos en el camino correcto, sin embargo tenemos que arreciar el paso porque la competencia mundial es tan apabullante que no nos va ha esperar, que no podemos darnos el lujo de flaquear o ir a un ritmo que no corresponde porque hoy las economías emergentes en el mundo entero están trabajando orientadas a la competitividad y aquí el que de un tras pies se quedara, del tal manera que juntos empresarios trabajadores, sindicatos, autoridades la sociedad en su conjunto tiene que transitar este arduo camino para ser más competitivos.

VS: Nos consta esa participación e impulso que ha dado la STPS y como ejemplo si habláramos de Seguridad en los foros de Seguridad y Laboral con APERIAC, A.C. y en Salud, vemos esa participación en el 1er. Seminario de Medicina Laboral y 1er. Simposum de Enfermería Laboral, con la Sociedad Potosina de Medicina del Trabajo, A.C.
A veces percibimos que de parte de los industriales que estas áreas no se les mira como debería, ni se les da el realce que tienen, el hablar de evitar riesgos, accidentes y la importancia del personal que

da ese primer contacto en una emergencia, ¿Qué hacer para que miren y valoren distinto?

OP: Yo creo que el grado de reto es pasar de aquella visión ya obsoleta anacrónica de ver a la seguridad en el trabajo como una obligación impuesta, con lo que hay que cumplir estrictamente para que la STPS o la autoridad en materia laboral no nos sorprenda con incumplimiento es decir era una reacción a la acción, era de ha ver como cumplo y lo menos posible pasar de esa percepción ha a un auto compromiso de entender que si yo tengo mejores condiciones de trabajo para mi gente en materia de salud, de seguridad, de higiene, de orden voy ha propiciar que mis trabajadores sean más productivos, para que estén desempeñándose en un ambiente, más confortable, más adecuado que les garantice la satisfacción mínima, el organismo es reactivo si no esta a gusto no genera en cambio si encuentra las condiciones apropiadas para poder desarrollarse la productividad se dará por añadidura y a quien no en la visión del empresario, le interesa desde luego aumentar la productividad y llevar la productividad a la competitividad nos permitirá verdaderamente estar en la agenda del desarrollo, ahora vengo de estar hace unos momentos en una conferencia que les di a unos alumnos de la Universidad Tecnológica más de 200 muchachos en donde el tema era "Los retos de la competitividad para las empresas hoy en México" y yo les insistía mucho a los jóvenes, que tenemos que darle un reenfoque al tema de la competitividad en nuestro país, para sustentarla en una plataforma de valores, a mi me parece que si verdaderamente nosotros aspiramos a ser competitivos tenemos que partir por una revisión integral de la persona y de la persona en su interrelación con el entorno y esto tiene que ver necesariamente con los valores de la integridad, de la honestidad, de la verdad, de la congruencia para poder primero tener mejores individuos y al tener mejores individuos en su suma aspirar verdaderamente a mejorar la colectividad, los centros de trabajo y la sociedad civil.



VS: Con esto nos das pauta a un mundo de temas pero, hablar de seguridad sabes que es una gama amplísima y de todo rubro, podemos hablar de Medicina Laboral, de Seguridad Patrimonial y si tocamos el Medio Ambiente como lo percibes Octavio.

OP: Bueno yo creo que el crecimiento natural que se experimenta en nuestras zonas, en la región, en nuestro ambiente, en nuestra sociedad lleva consigo una evolución un cambio que a veces no estamos lo suficientemente preparados para asimilarlo de pronto nos gana el crecimiento, de pronto vemos que se presenta cosas que antes no veíamos y que esto nos genera un shock y no tenemos a veces la capacidad de responder a esas trasformaciones tan rápidas tan violentas, yo creo que tenemos que hacer una estrategia de alianza entre los sectores productivos, el sector académico fundamental, las universidades, los sindicatos, los trabajadores, la sociedad civil organizada a través de organismos intermedios y desde luego las autoridades federales, estatales, los legisladores tenemos que involucrar en gran medida a quienes le dan marco legal a la vida cotidiana de la sociedad en materia ambiental, en



materia de seguridad, en materia laboral, en materia económica, de desarrollo económico, desarrollo urbano para que logremos o aspiremos a ir creciendo si pero ir creciendo armónicamente, sin generar desequilibrios, sin generar ruptura pero sobre todo siempre partiendo de la en mi opinión de la indispensabilidad de la humanización del crecimiento, porque yo no quiero llegar a un punto en donde leguemos a las generaciones que vienen atrás de nosotros, mega ciudades grandes polos de desarrollo un crecimiento anárquico pero con poca sustancia en la sociedad que las habita, entonces yo creo que tenemos que verlo de manera integral y en esto nos toca una responsabilidad a todos.

VS: Ahora en estas funciones y esa responsabilidad que tienes, Cuál es la meta de Octavio.

OP: Yo tuve la oportunidad hace dos o tres semanas de dialogar con el señor Secretario del Trabajo, el Lic. Javier Lozano Alarcón y el me hacia una pregunta similar me decía: Tu que opinas, tu como ves hacia donde deben orientar sus pasos (en un acto de gran humildad el que tuviera la atención de tomar en cuenta mi opinión) hacia donde tu crees que deben dirigirse esos pasos no solo la STPS sino en general el Gobierno Federal, precisamente en aras de pavimentar el camino para un desarrollo sostenido y sustentable, yo le hacia una apreciación personal que a mi me ronda en la cabeza desde hace mucho tiempo y es que no basta crecer, no basta desarrollase hay que hacerlo con equilibrio, hay que hacerlo inclusive equidad a que me refiero, hoy estamos experimentando un desarrollo muy significativo en determinadas zonas geográficas por ejemplo, el municipio de San Luis Potosí, esta concentrando un gran número de empresas que viene y se instalan, esta generando riqueza en torno a nuestra zona muy definida y muy particular y hoy empezamos inclusive a tener problemas para que las empresas tengan a los trabajadores que demandan, es decir empieza ha haber sobre ofertas de plazas y empieza ha haber una escasez de mano de obra en esta zona del municipio, sin embargo nos salimos a 50 o 60 kilómetros a la redonda y volvemos a hablar de un escenario de pocas oportunidades, de pobreza, de marginación, de un desequilibrio, que es eso entonces lo que en mi opinión que debe de hacerse, el gobierno en sus políticas públicas de estado y me refiero a los estados unidos, tiene que ver con una óptica de mucho mayor equilibrio la planeación del desarrollo del crecimiento, no podemos

seguir abriendo la brecha entre las zonas que lo tienen todo y a las que les falta tanto, no podemos seguir generando empleos de una manera abrumadora en zonas en donde llegue inclusive a ser problema porque falta oferta de mano de obra y en cambio zonas en donde no hay realmente ninguna posibilidad, entonces hay que incorporar el ingrediente o el componente del desarrollo equilibrado a las políticas públicas del crecimiento, eso es para mi lo más destacado.

VS: Dentro de esos puntos que nos llama mucho la atención y sobre todo que tiene que aplicar es normatividad, necesitamos hacer más normas.

OP: No yo creo que lo que se necesita es cumplirlas, lo que se necesita es asumir la responsabilidad que tenemos todos, vivimos en un estado de derecho a mi me llama mucho la atención por ejemplo que en los Estados Unidos en los más de 230 años de vida independiente el número de enmiendas en su constitución no llega a 10 los contamos con los dedos de las manos y nosotros nos hemos dedicado a parchar nuestra Constitución que es nuestra Carta Magna, nuestro máximo ordenamiento durante mucho menos años la hemos hecho y desecho pero el problema no es todavía eso el problema es el grado de incumplimiento, decía Ricardo Flores Magón que cosa es la Constitución pero es letra muerta y nosotros eso lo que podemos aplicar prácticamente en todos los ordenamientos legales no nos faltan más leyes, no nos faltan más reglamentos lo que nos falta es conciencia para el cumplimiento y en la medida que esto se pudiera lograr, en la medida que todos nos culturicemos y nos mentalicemos de que el esqueleto que le da vida al entramado social es la norma, no podemos entender a la convivencia social si no es fundado en ciertas bases, en ciertas normas elementales que le dan cimentación a la convivencia social, pues mientras no lo hagamos, mientras no lo veamos, mientras no lo tengamos claro, no vamos poder avanzar y madurar como sociedad, hoy podemos salirnos de aquí y a la primera oportunidad nos vamos a pasar el alto y nos vamos a estacionar donde no debemos y vamos a tirar la basura mientras no nos vean en la calle y el empresario de pronto no va a cumplir con una





Ing. Octavio Pedroza Gaitán, Senador de la República, por el PAN; Ing. J. Eduardo Borbolla Ortíz, Presidente y Director General de "Visión de Seguridad"; Cmte. Marco Antonio Fragoso, Gerente Regional, Zona Norte de "Visión de Seguridad"

serie de obligaciones que tiene pues porque eso cuesta y eso va contra la rentabilidad y pues mira al fin que si son 10 gentes, pues 2 no pongo en el seguro o reporto cantidad y por fuera pagamos otra y todos felices como nos brincamos las normas cotidianamente, entonces no hace falta más normas, yo creo que no que nos hace falta es la conciencia y responsabilidad para cumplirlas.

VS: Nos has dado una panorámica muy buena y quedarían muchos puntos que esperamos que pronto podamos hablas sobre las acciones y funciones que esta realizando la STPS en eso programas, en esa difusión, para esa cultura, para esa sensibilización que tiene que ir aplicando igual que la respuesta de los empresarios y la imagen, Octavio cuesta mucho la seguridad es un gasto inútil, invertir en seguridad, salud en higiene.

OP: Bueno yo respondería en dos partes, si cuesta si hay que invertirle seria mentir si decimos que no es así, hay que destinar recursos pero en primer lugar y en la segunda parte de mi respuesta diría por supuesto que no es un gasto inútil, por supuesto que es la mejor inversión que pudiéramos hacer porque finalmente aunque sea a de mediano o largo plazo nos genera una tasa de retorno en virtud de lo que yo invierta en seguridad se va a traducir en productividad y la productividad me va hacer más competitivo, y la competitividad me va a permitir acceder a mejores mercados, va a consolidar a mi empresa, me va a permitir darle valor agregado a mi producto o a mi servicio y eso finalmente es rentabilidad de tal manera que no lo entendamos como un gasto es una inversión sin duda, de largo plazo tal ves, pero finalmente quien quiera ver en la seguridad únicamente con los ojos del signo de pesos le va ha costar, le va ha costar entenderlo y asimilarlo, pero el que vea a la seguridad con ojos de conciencia social su rentabilidad en la satisfacción de preocuparse por su gente que es el activo más valioso, la rentabilidad social entonces será muy abundante.

VS: Nos agrada muchísimo percibir eso en ti, nos da muestra de tu calidad humana que tanto necesitamos y nosotros que estamos en esta rama desde hace muchos años y hemos vivido y percibido muchas cosas. La imagen que percibimos en muchos casos por parte de los industriales es que la STPS es mi enemigo, me viene a fastidiar y de pronto el percibir lo que comentas y has desarrollado en la participación de esos foros y simposium denota la preocupación y acciones en beneficio de estas materias tan vitales para la productividad, calidad pero sobre todo al valor fundamental el Factor Humano, gracias nuevamente Octavio por esta entrevista y quedamos en continuación para hablar de temas pendientes ante la complejidad de la Visión de Seguridad.






CEAS-INTERNACIONAL

CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, CIPSI

Certificación CIPSI, Sinónimo de Excelencia en Seguridad Integral

Vital para cualquier tipo de Industrias, Instituciones, Gobierno como: Química, Metalmecánica, Turistica, de Alimentos, Bancaria, etc.

Fechas Próximas de Certificación: Abril-Junio del 2013, incluye el Taller respectivo

Informes en: www.ceasinternacional.org/ www.ceasmexico.org

Ing. J. Eduardo Borbolla Ortíz, Director Internacional de Promoción y Publicidad

ebo.vseguridad@yahoo.com.mx






Por: Dr. Eloy de Melendre y Carrera
Presidente Ejecutivo de CEAS-INTERNACIONAL

REDES VOIP
ENCRIPTADAS POR MVCN



INTRODUCCIÓN

Este documento describe la estructura de la red VoIP encriptada basada en servidores Asterisk MVCN, los clientes VoIP y la solución MVCN que es responsable de la encriptación.

LA RED VOIP ENCRIPTADA

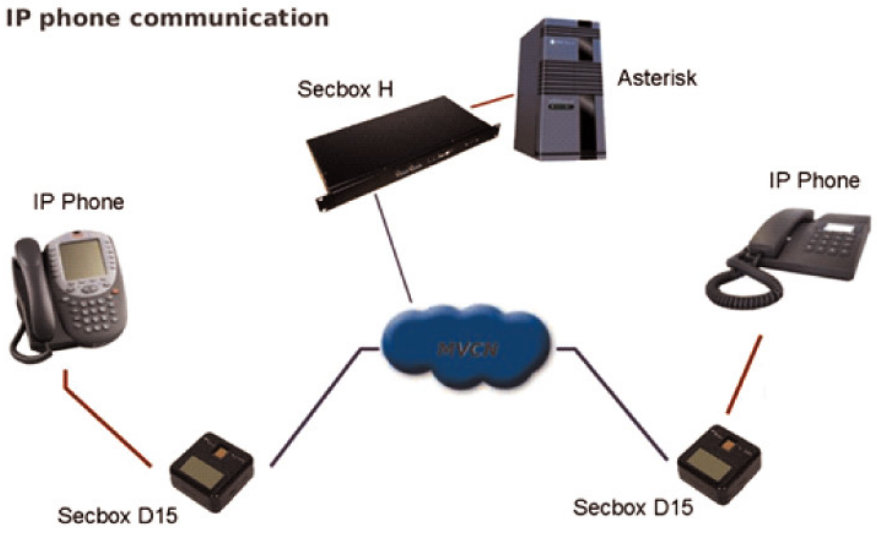
PRINCIPIOS DE NUESTRA SOLUCIÓN

La red MVCN es una solución de encriptación transparente para cualquier red VoIP centrada de un servidor Asterisk. Nuestra solución emplea un simple método "plug and play" que no requiere un servidor o cliente Asterisk especial.
El servidor VoIP es un servidor Asterisk bien probado que se conecta en el internet a través del Secbox Enterprise de alto rendimiento.

Este servidor es asignado como un recurso MVCN compartido en un Secbox Enterprise. Por lo tanto los clientes pueden acceder el servidor solamente a través de la red MVCN encriptada.

La dirección URL del recurso compartido puede ser cualquiera dentro del dominio del Secbox Enterprise (eg. voipserver.secbox1000.secnet). Esta dirección URL puede ser aplicada solamente dentro de la red MVCN.

Los clientes deben estar conectados en el internet a través de sus propios Secbox (Secbox D15) para que sean partes de la red VoIP encriptada.



La transferencia de los datos VoIP es un flujo de datos encriptado y protegido (un red virtual cerrado) entre el Secbox Enterprise del servidor y los Secbox de los clientes.

CARACTERÍSTICAS DE LAS REDES VOIP ENCRIPTADAS POR MVCN

INSTALACIÓN FÁCIL

Esta solución se puede instalar fácilmente en redes nuevas o existentes mediante la integración de los Secbox (Secbox D15 y Secbox Enterprise) en el sistema.
Esta configuración simple se puede realizar en unos pasos. Es suficiente crear un recurso compartido para el Servidor Asterisk en el Secbox (Secbox Enterprise) conectando el servidor en el internet. Luego configurar los clientes para conectarse a este recurso compartido.

NO HAY POSIBILIDAD PARA LOS ATAQUES DESDE INTERNET

La red MVCN es una solución muy robusta e impenetrable. MVCN no deja ningún lugar para una posible intervención. MVCN emplea métodos de encriptación de alta seguridad.

- Autenticación del servidor: 2048-bit RSA
- Autenticación del cliente: 1024-bit RSA
- Tráfico de VoIP: 448-bit Blowfish CBC

PROTECCIÓN CONTRA LOS ATAQUES FÍSICOS

Los Secbox de los clientes están identificados individualmente. El administrador puede excluirlos fácilmente de la red en caso de ser robados o perdidos. La red MVCN no puede ser atacada por el usuario del Secbox perdido. El administrador del Secbox puede remplazar simplemente el Secbox perdido por un nuevo para reintegrar el cliente en la red VoIP.

IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA OPCIONAL PARA EL CLIENTE USUARIO

Los Secbox usados por los clientes VoIP tienen lectores de huellas dactilares. El lector permite la identificación biométrica del usuario. Esta identificación es muy simple. Si esta opción está configurada la conexión al recurso compartido se concede solamente después de escanear la huella dactilar de un usuario válido.

CONEXIÓN OPCIONAL AL SISTEMA MÓVIL SECFONE

Es posible la integración de dispositivos móviles Secfone a este sistema. Los dispositivos Secfone son teléfonos inteligentes con sistema operativo Android, clientes VoIP seguros que emplean la tecnología MVCN.

Por: Marco Antonio Fragoso Mata
CEAS-MÉXICO

"El Problema del Robo Hormiga"



Una de los problemas más comunes que tienen actualmente las Fábricas, Oficinas de Gobierno y de Empresas Privadas, los Supermercados los grandes Almacenes, las Tiendas de Conveniencia, etc. Se presenta con el robo hormiga, actividad que realizan personas que han hecho de ésta modalidad de delito su "Modus Vi Vendí".

Este tipo de robo, arroja pérdidas anuales por más de diez millones de pesos tan solo en los Almacenes y Tiendas de Auto-servicio y consiste en ocultar objetos ó artículos diversos entre sus ropas, o bien en sus bolsos y mochilas; ya sea individualmente ó en grupos, en ocasiones haciéndose acompañar para ello hasta de menores de edad; logrando en muchas ocasiones la impunidad.

El delito de robo hormiga en Empresas. Industrias u Oficinas, ya sea del Sector Público ó Privado lo efectúan los propios trabajadores o personal subcontratado, burlando la vigilancia de la empresa o institución en la que prestan sus servicios; so pena de ser descubiertos y mínimamente perder su empleo ó en algunos casos les presentan cargos por robo.

En éstos casos lo que intentan llevarse consigo son: papelería, artículos de oficina, herramientas, refacciones, piezas de cobre y según el giro de la empresa puede ser materia prima



o producto terminado, ó bien si son empleados de alguna tienda o almacén los productos que tratan de llevarse son de los que ahí expenden.

En el caso de las Dependencias Gubernamentales se llega a presentar el robo de Equipos de Computación (principalmente Laptops), Equipos Eléctricos y Electrónicos (cámaras fotográficas y de video) y en algunos casos hasta vehículos oficiales; lo lamentable de todo, es que las pérdidas que esto representa son absorbidas por el Erario Público, es decir, el dinero de nuestros impuestos.

Y en cuánto a Tiendas de Auto-Servicio, Almacenes, Centros Comerciales, Tiendas de Conveniencia y hasta pequeñas tiendas populares (Misceláneas).

Quienes lo realizan son personas que se hacen pasar por clientes de la tienda ó almacén, realizando recorridos por dichos lugares y a su paso tomando y ocultando diversos productos entre sus ropas o introduciéndolos a sus bolsos, o bien como se menciona líneas arriba, utilizando a menores de edad a quiénes les dan a guardar los artículos ó bien llegan a llevar a bebés en sus carriolas y en ellas guardan dichos artículos, con la idea que así despiertan menos sospechas, buscando con ello salir del lugar sin pagar por lo que se llevan.

Los artículos que tratan de hurtar son muy variados y van desde productos de salchichonería, cosméticos, ropa, vinos y licores, lencería, artículos de limpieza, etc. Se da también que consumen diferentes productos, dentro del establecimiento, sin pagar por ellos.

Es notable que en muchísimos casos se dé la reincidencia, ya que hay personas quiénes hasta 14 veces ó más son detenidas y presentadas ante el Ministerio Público y pagando una pequeña multa quedan en libertad y listos para volver a cometer sus fechorías.

Por supuesto que los métodos que utilizan son diferentes, de acuerdo al lugar y las circunstancias en que realizan el robo y aunque aparentemente son por montos pequeños, a la larga, ya en total, representan cifras muy significativas de pérdida.

Aquí cobra importancia entonces el papel del grupo de Seguridad y Vigilancia, quiénes requieren de prestar mucha atención para evitar éstos robos, tratando de cubrir las 3 etapas de aplicación de la seguridad.

Primero.- La prevención que son las acciones con las que se busca anticipar oportunamente la detección de cualquier situación de peligro o que pueda ocasionar pérdidas, intentando con ello controlar y de ser posible eliminar dicha condición.

Estas acciones pueden ser:
La Capacitación del Personal, por ejemplo, para conocer "El Perfil del Delincuente" mismo que está clasificado en 6 categorías principales y son:

•AFICIONADOS
•JOVENES
•PSICOPATAS
•VAGABUNDOS
•DROGADICTOS
•DELINCUENTES PROFESIONALES

Además se debe saber cómo acercarse y detener ó aprehender al presunto delincuente, a fin de evitar un posible conflicto entre la Empresa y el Sindicato (si aplica), por tratarse de algún trabajador y en el caso de que esto se presente en una tienda ó almacén, deberá el Oficial de Seguridad o Vigilante tener el tacto suficiente para atender el asunto, sobre todo si se trata de mujeres o menores de edad.

La capacitación es necesaria también para los monitorístas, para quiénes hoy existen cursos específicos, ya que actualmente es una especialidad, y de ésta manera poder contar con un buen apoyo de los sistemas de video vigilancia.

Segundo.- La disuasión, son las medidas que se emplean para alejar de la mente de la(s) persona(s) la intención de llevar a cabo su intento de causar el daño o robo, es decir es enviarle el mensaje de que "mejor dirija su intención y propósito hacia otro objetivo, pues nosotros le ofreceremos mayores dificultades y riesgos" en caso de intentar cometer sus fechorías.

Por ejemplo, efectuando rondines por el lugar, el uso de sistemas de alarma, detectores portátiles y arcos detectores de metal, Registro Físico (cacheo), también dar a conocer a los posibles ladrones, a través de señalética, indicando a lo que se puede hacer acreedor aquellos que infringen la ley ó las normas y reglamentos del lugar.

Tercero.- La reacción, éstas son las acciones que se deben ejecutar de forma rápida y eficiente una vez que llega a consumarse el delito o la amenaza de peligro, intentando de ésta manera reducir al máximo y de ser posible eliminar el daño ocasionado, procurando restaurar las condiciones de Seguridad a la brevedad.

Como puede ser, el establecimiento de protocolos de seguridad, es decir, procedimientos y comunicación de los mismos al personal de seguridad y vigilancia, para éstos casos (adónde y con quién comunicarse, realizar un reporte por escrito, llamar de ser necesario a la policía, etc.)

Por lo tanto, "El Buen Uso y Aprovechamiento de los Equipos, así como la Capacitación del Personal, será la forma para obtener Buenos Resultados"



Visión de seguridad

Revista Internacional "Visión de Seguridad"



Revista Especializada en "Seguridad Integral"

Solicita Información

Publicidad, Suscripciones, Etc.

www.visiondeseguridad.com.mx
visiondeseguridad@gmail.com
ebo.vseguridad@yahoo.com.mx
Face Book; Vision de Seguridad
Tel. 47 55 90 79, Cel: 55 15 686517

Por: Ma. del Carmen Zaragoza Almorejo

"Neurosis" ¿Qué es y Cómo nos Afecta?



En cualquier ambiente laboral encontramos personas que, aparentemente rompen con los esquemas generales de comportamiento, presentando algunos rasgos que hacen difícil su estancia en y durante su jornada de trabajo, demasiadas visitas al médico, problemas y discusiones con sus compañeros de trabajo, faltas constantes, accidentes recurrentes, pérdida de tiempo, quejas constantes, somatización y algunos otros con los que cualquier jefe o supervisor no sabe, ni puede controlar.

Nunca como hoy se hace necesario hablar de algunos trastornos mentales que han dejado de ser aislados presentándose cada vez con mayor frecuencia en todo tipo de trabajo, las *NEUROSIS*.

Se dice que en las grandes ciudades como el Distrito Federal todos somos neuróticos y si no lo cree, observe el comportamiento de sus vecinos automovilistas en un día viernes de tráfico severo, el más cuerdo hace sonar su claxon por lo menos 3 veces seguidas.

Esta *NEUROSIS* ***"citadina"***, motivada por el stress a que se está sujeto en una macrópolis como la nuestra, pasa o se disminuye cuando llegamos al hogar y nuestros hijos nos reciben con un beso, o se olvida escuchando una buena música o viendo una película divertida, o tal vez, en una partida de dominó con los amigos; nuestro organismo navega entre stress y relax, manteniendo un equilibrio que no deteriora drásticamente nuestra personalidad, sin embargo, existen personas a las que cada vez les cuesta más trabajo regresar a esta homeostasis y sus reacciones extrañan y afectan a la familia, en su trabajo y en general, a las personas con las que convive.

Las NEUROSIS son episodios de desequilibrio psicológico o también llamados trastornos mentales que no presentan ninguna base orgánica demostrable, una persona que padece NEUROSIS puede ser afectada seriamente en su conducta, aunque puede permanecer dentro de los límites sociales aceptables, es decir, es posible convivir con ella y no pierde el contacto con la realidad.

Sabe quién es, qué hace, con quién vive, está orientada en tiempo y espacio, trabaja, ejercita todas sus funciones intelectuales etc. sin embargo, la conducta neurótica, que se caracteriza por ser repetitiva, conduce a una mala adaptación al ambiente y a las relaciones sociales incluyendo muy a menudo síntomas de angustia y una exageración o hiperactividad de los mecanismos que el paciente emplea comúnmente para resolver su angustia y el estrés.

Viajes Integrales

ROCHESTER 47. COL. NÁPOLES. 03810, MÉXICO, D.F. TEL. 5200 5050

Somos una agencia especializada en:

• grupos, congresos y convenciones,
• viajes corporativos
• Viajes de placer

Ser un excelente proveedor de servicios turísticos es nuestra misión, generando confianza, seguridad, satisfacción y las mejores experiencias... *donde viajar es un arte.*

Viajar es un arte

Más de 26 años de experiencia nos respaldan.





Pueden presentarse diversos grados desde síntomas leves hasta una serie de trastornos más generalizados que den por consecuencia una enfermedad grave e incapacitante, que incluso requiera hospitalización.

El o la neurótica es presa de angustia exagerada, síntomas histéricos, fobias, síntomas obsesivos y compulsivos y puede presentar una depresión grave.

No existen fórmulas para saber cómo actuará un neurótico o cómo y en qué momento manifestará la persona estos episodios neuróticos, eso dependerá de su trasfondo personal, el grado de stress al que esté sujeto, el tipo de trabajo que realiza, si está expuesto al público, si su trabajo es muy rutinario, si su jefe es muy perfeccionista o exigente, el uso de su tiempo libre, su situación económica y otros fac-

Neurosis de angustia	Se presentan períodos de agitación moderada, hasta estados de profunda ansiedad en los que se observa un alto grado de tensión. Puede acompañarse de obsesiones, fobias, algunas quejas hipocondríacas. También puede presentarse trastornos fisiológicos como palpitaciones, hiperventilación, excesiva sudoración, temblores, sofocación, mareos, insomnio, fatiga, debilidad e irritabilidad, si el cuadro de angustia es muy intenso.	Es importante recordar que el trabajador buscará inmediatamente la ayuda de un médico debido a la sintomatología descrita, sin embargo éste no encontrará causa orgánica alguna que provoque el cuadro clínico, que será recurrente, sobre todo cuando el trabajador esté sujeto a mucho stress o vaya a pasar por alguna situación para él amenazante Ej. Una auditoría, una inspección, una llamada de atención o esté viviendo problemáticas severas en sus relaciones familiares o laborales.
Neurosis hipocondríaca	Por diversos mecanismos inconscientes el trabajador busca obtener una gran protección y un cuidado exagerado. Manifiesta verbalmente dolores en diversas partes del cuerpo que lo va aislando progresivamente de una vida productiva y emocional.	Una vez comprobado que los padecimientos que refiere el trabajador no tienen origen orgánico, es importante hablar con él y tratar de explicarle la situación psicológica por la que está pasando y que requiere el apoyo de un especialista, más que del médico.
Neurosis obsesivo compulsiva	Este tipo de neurosis es sumamente compleja y también difícil de sobrellevar pues el trabajador presentará comportamientos como perfeccionismo, meticulosidad rígida, inseguridad e intolerancia, inclusive algunas reacciones de furia contra sus propias reacciones y contra aquéllos que desean hacerle reaccionar. Su pensamiento se regula por una secuencia de ideas reiterativo	Este tipo de neurosis es progresivo y sale de los límites comportamentales naturales de toda persona, es recurrente y definitivamente irá incapacitando gradualmente al trabajador si no recibe apoyo de un especialista. También es fuente de accidentes pues su actitud es vacilante y de indecisiones constantes lo que puede ser verdaderamente delirantes y sufre de insomnio, inquietud y fatiga, resultantes de un gran estado de tensión.

tores que desencadenarán en mayor o menor grado su sintomatología, por ejemplo cierto tipo de neurosis como las de angustia e hipocondríacas se presentan más comúnmente en mujeres que en varones.

¿Cómo reconocer a un trabajador (a) que padece Neurosis?

Repetimos que el cuadro cínico puede ser múltiple, pero en lo general, se caracteriza por dolor de cabeza, voluntad débil, pérdida de las ganas de trabajar y sueño alterado.
Muchos hombres y mujeres que padecen de estos síntomas, realizan su trabajo cotidiano y cuando acuden al médico de la empresa no se les encuentra lesión alguna.
El estado mental de los neuróticos sufre una serie de reacciones nerviosas muchas veces silenciosas, suscitadas por el ambiente que lo rodea.

Aunque el objetivo de este artículo no es realizar un estudio exhaustivo del tema, el siguiente cuadro pretende presentar en forma por demás esquemática algunas características de las ***NEUROSIS*** que se presentan más comúnmente en los trabajos.
En todos los casos es importante que el médico canalice al trabajador con un especialista de la salud mental para que sea atendido y se trate la causa real del trastorno y no sólo se le trate con medicamentos que pueden aliviar pero no r solver sus conflictos.

Bibliografía
Kolb, L. Psiquiatría Moderna, Quinta edición, 1976, México D.F.
Diccionario enciclopédico QUILLET, Tomo 6, Edición 1973, Editorial Argentina, Arístides, Quillet S.



Por: Revista Internacional "Visión de Seguridad"
Medio Oficial de CEAS-INTERNACIONAL

Reseña "CEAS-BRASIL"



Reña de las Actividades Importantes realizadas en el segundo semestre del año pasado por la Secretaria General -CEAS-BRASIL.

1) Participación de CEAS en Evento

CEAS estuvo presente en el 6º Network de Seguridad, evento realizado en la ciudad de Salvador, Bahia, Brasil, día 25 de Agosto/2012 y se hizo representar por su Secretario General para Brasil, Renato Santos Figueiredo.

El Evento contó con la presencia de más de 180 personas entre participantes e invitados.

Siendo CEAS la Organizadora y Certificadora del Evento.

CORPORACIÓN EUROAMERICANA DE SEGURIDAD

"CEAS-BRASIL"

2)Lanzamiento de libro

El Profesor Nino Ricardo Meireles,CPSI, Director Académico de CEAS en Brasil, hizo el lanzamiento de su nuevo libro,:

Liderazgo del Gestor de Seguridad
Visión Estratégica de los Procesos de Seguridad



3) Profesionales con la Certificación CPSI en Brasil

- ***Renato Santos Figueiredo (Pindamonhangaba/SP)***
- ***Nino Ricardo Menezes Meireles (Salvador/BA)***
- ***Adriano Duarte (Recife/PE)***
- ***Elder dos Anjos Santos (Aracaju-SE)***
- ***Paulo de Lacerda Carneiro (São Paulo/SP)***
- ***Sergio Leonidas Dias Caldas (Salvador/BA)***
- ***Anderson Neres Leão (São Paulo/SP)***
- ***Otávio Augusto da Silva Vilhena (Belém/PA)***
- ***Emerson Aparecido Barbosa (São Paulo/SP)***



Renato Santos Figueiredo,CPSI
Secretário General CEAS-BRASIL

Nuestro reconocimiento por sus Logros y Aportaciones al Mundo de la Seguridad.



Por: Revista Internacional "Visión de Seguridad"
Medio Oficial de CEAS-INTERNACIONAL

Reseña
"CEAS-República Dominicana"



Reseña de los Diplomados más Interesantes y de gran aportación realizados el año pasado en Santo Domingo, República Dominicana fueron los Diplomados en:

Diplomado Internacional en Dirección de Seguridad
y del :
Diplomado Internacional en Seguridad Bancaria.

Corporación EuroAmericana de Seguridad

"CEAS-República Dominicana"





Los cuales Contando con la Valiosisima participación de Nuestro Presidente Ejecutivo de CEAS-INTERNACIONAL, El Dr. Eloy de Melendre y Carrera uno de los mejores especialistas en la rama de Seguridad a Nivel Mundial y el Liderazgo y Conocimientos del Secretario General de CEAS-República Dominicana el Lic. Valery Dimitrov, lo cual fue una Garantia de la Calidad de los Diplomados, aunado a la gran Calidad de los Profesionales de la Seguridad que participaron.

República Dominicana se mantiene a la vanguardia en Materia de Seguridad así que nuestra felicitación doble a su Secretario General y a la continuidad de sus grandes aportaciones a nuestro presidente de CEAS-INTERNACIONAL y esperando verlos pronto.





Por: Ricardo Farías de la Peña

El Caballero Águila



El pájaro en esoterismo entre otras cosa significa el espíritu humano liberando así como la culebra el símbolo del conocimiento terrenal; El mal llamado "*Caballero Águila*", pues en América no había en la época pre-cortesiana caballeros, diremos los "Guerreros Águila" así como el "Guerrero Tigre", había sido desde muy pequeños.

Escogidos cuidadosamente por los sacerdotes militares para ser educados y entrenados en ciertos conocimientos y artes, elevados y especiales.

En esta ocasión nos referiremos a los "Guerreros Águila", que después de bastante tiempo de educación especial, aptitudes y conocimientos; eran llevados a la mas grande universidad esotérica de Meso América que era "Teotihuacan", augusta ciudad, santuario que su fundación se pierde en la noche de los tiempos, ahí el "Guerrero Águila", tomaba su maestría por decirlo así; Pues sus últimos conocimientos o pruebas eran dados y proporcionados por altos sacerdotes con el fin de estar debidamente aprobados, el aspirante seria envestido como "Guerrero Águila", así pues una de sus ultimas pruebas era pasar en Teotihuacan, (lugar donde los hombres se convierten en dioses), satisfactoriamente por las diferentes pruebas en los cuatros elementos:

"*Tierra, Fuego, Agua y Viento*"

El hombre verdadero era considerado como un espíritu inmortal encarnado en el cuerpo físico al que en caso de los "Sacerdotes Guerreros Águila", adiestrados en conocimientos y poderes mágicos tenían que cumplir con la 1ra. Prueba del "Agua" pues después de enseñarles los conocimientos



químicos del agua y la importancia que juega para la vida en la tierra y las culturas, se le hacia pasar por una parte secreta del subsuelo por una laguna obscura y fría de aguas negras y muertas, significando el paso por la vida; Laguna peligrosa para el hombre en la que el se forma en sus bajos instintos y desmedidas pasiones, porque se puede ahogar.



Pero así mismo en el significado esotérico del agua como conocimientos espiritual el modo que el que la bebe y el que tiene sed de verdad y de conocimiento es satisfecha con agua viva que le da la vida eterna.

Posteriormente venia el conocimiento y prueba del "fuego", cuyo significado es aun más esotérico que el del agua, pues lo podemos considerar al fuego (sol), como la representación más cercana a dios: que ha sido dada a la tierra y que el día que se apague en su centro, la tierra; empezara a morir. "El Guerrero Águila", era llevado a un cuarto secreto en donde todo adentro ardía, pero una corriente incandescente que pasaba por el guerrero capacitado que no solo no quemándolo, lo purificaba e iluminaba.

Posteriormente estaba la prueba del "Aire", enseñándole que la naturaleza, todo lo que tiene vida respira y le enseñaban el manejo de diferentes tipos de respiración, para conseguir bienestar interior y el control de si mismos, estos lo practicaban los yoghis (tradición hindú), así sus pensamientos y ellos mismos eran capaces de viajar por los aires y elevar el espíritu de la tierra a los vientos, los procesos de la respiración y su dominio le permitían llegar a estados de vibración y conocimiento muy aparte del normal de los hombres, reflejandos en su voluntad a toda prueba y conocimiento de su propio yo interior.

Por ultimo la prueba de la "Tierra" , planeta en el que vivimos y templo para nosotros, principio creador de vida en el que en la tierra se encuentran los elementos del cosmos, al "Sacerdote Guerrero Águila" lo hacían pasar por un laberinto subterráneo, con todo su significado esotérico que puede representar todos los caminos que nos tiene deparada la vida, el caminar por el sendero equivocado y el rectificar para encontrar la salida del laberinto, caminaba por un sendero escabroso que conduce a la iluminación, pero nunca voltear o echar paso atrás pues esto significaría cosas terribles, cuantas fieras, obstáculos, accidentes y situaciones terribles nos a de enfrentar caminar por la vida en la tierra, solo el guerrero con conocimiento, voluntad de hierro y fuerza lograra salir adelante y triunfadores.

Corporación EuroAmericana de Seguridad

CEAS-INTERNACIONAL

CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, C.I.P.S.I



Certificación C.I.P.S.I
Sinónimo de Excelencia
en Seguridad Integral

Vital para cualquier tipo de Industria: Química, Metalmecánica, Hotelera, Institucional, Bancaria, etc.



Ante la globalización en la que vivimos con una mayor competencia internacional donde la producción, la calidad, los costos beneficios son vitales y los escenarios que se presentan son múltiples y no existe ninguna que no tenga riesgos directos o indirectos la Seguridad Industrial es indispensable para que cualquier Institución, Industria y hasta un mismo Gobierno sea sustentable así como la Protección Civil, con ello estas especialidades ya no son solo unas áreas de poca importancia, ahora son pilares para ser más competitiva a una Industria, Institución, etc..

Sin embargo, la Seguridad Industrial en muchos grupos empresariales, es poco o nada importante, es algo que muchas veces no se implementa debidamente con la inversión que esta requiere para que sea efectiva y de resultados.

Hay numerosas empresas que incumplen normas de Seguridad Industrial tratando de de gastar lo menos posible en su implementación, porque consideran que es un asunto más o menos decorativo, para dar la apariencia de que se trabaja, con Estándares de Seguridad.

Son muchos los profesionales dedicados a la labor de la Seguridad Industrial que a pesar de sus amplios conocimientos y experiencia, no han tenido la oportunidad de formarse en el campus universitario, careciendo por tanto, de poder acreditar los conocimientos adquiridos, reduciendo por tanto sus expectativas de ascenso o aumento del beneficio económico.

Como indicador de estos Conocimientos y Experiencia, la Certificación es la prueba documentada que distingue a los Profesionales de Seguridad altamente competentes, por ello, CEAS, ha diseñado la:

CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL (C.I.P.S.I.).

El C.I.P.S.I., acreditado como el mayor Reconocimiento Mundial de los Profesionales de Seguridad Industrial, solo se otorga a aquellos expertos que hayan demostrado suficientes conocimientos para asumir responsabilidades de Dirección y Solución a las múltiples situaciones de riesgo que se puedan plantear en el desarrollo de sus responsabilidades en cualquier parte del mundo, proporcionando a las empresas internacionales e instituciones un estándar que asegura el cumplimiento con las mejores prácticas de la Industria de la Seguridad, las compañías multinacionales buscan cada vez más Profesionales Certificados por organismos de evaluación, avalados y reconocidos Internacionalmente "Certificados".

El C.I.P.S.I., ha sido referencia de Credibilidad y Prestigio Profesional al estar avalado y reconocido por Gobiernos, Universidades, Academias, Institutos, Asociaciones, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, etc. de los Cinco Continentes, manteniendo su nivel de conocimientos al ser actualizado como máximo cada tres años, dotado de un Documento Acreditativo Personal e Intransferible, Carnet Profesional y ping como signo de prestigio que Acredita e Identifica al Individuo a Nivel Mundial.

A QUIEN VA DIRIGIDO

El C.I.P.S.I., está dirigido a Profesionales de la Seguridad Industrial que desean certificar el conocimiento y experiencia adquiridas durante años, debiendo estar en posesión de titulación académica suficiente a nivel B.U.P. o



Corporación EuroAmericana de Seguridad

CEAS-INTERNACIONAL

equivalente, Certificado por el Organismo de Ordenación Académica competente en cada País, o en su defecto, Experiencia práctica calificada, como mínimo cinco años de experiencia y al menos dos años en un puesto de alta responsabilidad en una función de Seguridad Industrial.

PASOS PARA OBTENER EL CIPSI

Envié su curricular, solicitando ser aceptado para ser C.I.P.S.I.,. Una vez recibida su solicitud, recibirá en menos de una semana una notificación de aceptación, con los descuentos aplicados, valor definitivo y formas de pago. El costo Genérico es de TRECIENTOS CINCUENTA EUROS (350 €.).

Puede preparase por su cuenta para el examen, pero si lo desea, CEAS ha desarrollado el *Taller de Certificación El C.I.P.S.I.*,. El cual servirá de apoyo y al final del taller se aplicara el examen de Certificación, o también, si lo desea puede prepararse contando con el material de apoyo de CEAS, en este último caso, deberá solicitar el envío del material didáctico. Una vez recibida su solicitud, recibirá en menos de una semana una notificación del valor del material de apoyo. Realizado el pago, se le enviara el material en una semana.

Una vez que crea que está preparado, realice la solicitud de convocatoria, indicando país y convocatoria en la que desea realizar el examen.

Una vez recibida su solicitud, en una semana le será notificada la aceptación, con los datos y requisitos de la convocatoria así como las fechas de aplicación de exámenes de certificación. Acuda a lugar de convocatoria destinada para el examen. Una vez concluido este, recibirá su calificación en una semana, a partir de la cual si es positiva, puede retirar su diploma acreditativo y ping en la Secretaria de CEAS en su país.

METODOLOGIA

El C.I.P.S.I., es una evaluación de los conocimientos adquiridos y estudios realizados.

Está divido en CINCO módulos, cada uno contiene CINCO O SEIS AREAS, que recogen todos los conocimientos de la gestión de Seguridad Industrial, que los candidatos debe demostrar total dominio y aplicación, pudiendo para ello utilizar el material de apoyo.

MATERIAL DE APOYO

Puesto que el examen es de todas las áreas de la seguridad, es aconsejable que los aspirantes no dependan únicamente de sus conocimientos y experiencia laboral, habitualmente específica y delimitada a áreas concretas, por lo que es de gran utilidad el presentar el *TALLER DE CERTIFICACIÓN* el cual fue diseñado especialmente para el *C.I.P.S.I.*,. Y elaborado por profesores expertos de cada materia, el Taller ya tendrá un valor curricular y una nota para la certificación. En caso no tomar el Taller es *de suma importancia el uso del MATERIAL DE APOYO*, de igual manera diseñado especialmente para el C.I.P.S.I., y elaborado por profesores expertos de cada materia.

ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DE EXÁMENES

El examen consta de 5 segmentos de 20 preguntas de opción múltiple cada uno, donde cada uno de estos segmentos corresponde a cada uno de los módulos temáticos que contempla la Certificación.

Parar presentarse al examen, deberá coordinarse con la Secretaria Genera el lugar y la coordinación de *Certificación del el C.I.P.S.I.*, para la fecha para presentarlo, lo cual deberá de ser de manera presencial.






Certificación Internacional Profesional en Seguridad Industrial, C.I.P.S.I

APROBACIÓN DEL EXAMEN

Al concluir satisfactoriamente el examen, los aspirantes recibirán el *CERTIFICADO INTERNACIONAL PROFESIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL*, propio de las diversas entidades de emisión y *CEAS - INTERNACIONAL*, estando Certificado como técnico competente capacitado para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la Seguridad Industrial frente a los riesgos a los que esté sujeta la actividad, tanto en entidades públicas como privadas nacionales e internacionales.

La aprobación del examen se alcanzara con un nivel global mínimo de 7.0, y con un nivel mínimo de 6.0 en cada uno de los segmentos del examen.

MÓDULOS DE EXAMEN

Modulo I. SEGURIDAD INDUSTRIAL.
Área 01. – Conceptos de la Seguridad Industrial.
Área 02. – Lineamientos Normativos.
Área 03. – Diagnóstico Situacional.
Área 04. – Factores de riesgo, Directo e Indirecto.
Área 05. – Análisis de Riesgo y Sistemas.
Área 06. – Costo – Beneficio.

Modulo II. GESTIÓN Y METODOLOGÍA DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL.
Área 01. – Gestión de la Seguridad Industrial.
Área 02. – Diseño Metodología de la Seguridad Industrial.
Área 03. – Variable Múltiples, Efectos y Escenarios. SIS-CEAS.
Área 04. – Actos Sub-Estándares.
Área 05. – Condiciones Sub-Estándares.
Área 06. – Control de Pérdidas; Prevención, Respuesta y Evaluación.

Modulo III. SALUD OCUPACIONAL.
Área 01. – Conceptos de la Salud Ocupacional.
Área 02. – Diagnóstico Situacional.
Área 03. – Metodología y Gestión de la Salud Ocupacional.
Área 04. – Factores de riesgo, Directo e Indirecto.
Área 05. – Variable Múltiples, Prevención y Respuesta.
Área 06. – Uso y Almacenaje de Materiales y/o Químicos Peligrosos.

Modulo IV. PROTECCIÓN CIVIL.
Área 01. – Conceptos de Protección Civil.
Área 02. – Gestión y Metodología de la Protección Civil.
Área 03. – Factores de riesgo, Directo e Indirecto.
Área 04. – Brigadas de Emergencia.
Área 05. – Metodología de Prevención, Respuesta y Resilencia.
Área 06. – Plan de Continuidad de Operaciones y Manejo de Crisis.

Modulo V. PROTECCIÓN PATRIMONIAL.
Área 01. – Seguridad en Instalaciones.
Área 02. – Recursos Humanos.
Área 03. – Equipos y Sistemas de Control.
Área 04. – Factores de Riesgo.
Área 05. – Metodología de Prevención y Respuesta.

RECERTIFICACION
Para mantener la Certificación activa con su valor y eficiencia, es necesario actualizarse en conocimientos, tácticas y técnicas nuevas o que modifican las anteriores, así como el nuevo material y equipos cada día se inventa.

Para ello, se requiere que los C.I.P.S.I., estén activos profesionalmente, colaboren y participen en actividades, seminarios, cursos, programas, etc. de desarrollo, así como presentase a una nueva convocatoria cada TRES AÑOS mínimo, y superar dicho examen.






CEAS

CORPORACIÓN EUROAMERICANA DE SEGURIDAD

Boletin CEAS-INTERNACIONAL Feb. 2013

Reseña; Evento 6° Network de Seguridad y Certificación CPSI CEAS-BRASIL







Reseña: Certificaciones CPSI CEAS-REPÚBLICA DOMINICANA



Redes VoIP

Dr. Eloy de Melendre y Carrera
Presidente Ejecutivo de CEAS-INTERNACIONAL



Protección Civil-Planes de Emergencia

Ing. J. Eduardo Borbolla Ortíz
CEAS-MÉXICO

Seguridad Privada; Un Negocio con Proyección Estratégica

Ing. David Chong Chong
CEAS-MÉXICO

Visión de seguridad

Medio Oficial de CEAS-INTERNACIONAL